



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Lunes 12 de mayo	Número 87

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía a favor del siguiente contratista: Viveros Antonio Acerete Joven, S.L. Polígono Industrial La Cuesta. Apdo. 34. 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). N.I.F. B-50037499. Suministro de plantas ornamentales con destino a la «XVII Campaña de distribución de plantas ornamentales» en la provincia.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 17 de abril de 1997. — El Vicepresidente 1.º, José María Martínez González.

3969.-3.230

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación de remate

Número 479/96.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Luis Carlos Alvarez Baranda y doña María Angeles Hidalgo Rodríguez a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declara-

dos en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados don Luis Carlos Alvarez Baranda y doña María Angeles Hidalgo Rodríguez se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 445.809 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 250.000 pesetas.

En Villarcayo, a 20 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible).

2699.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-934/96.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mariano Pérez Lázaro, contra Fondo de Garantía Salarial, Mutua A. T. y E. P. Asepeyo, y Construcciones Iglesias, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-934/96, se ha acordado citar a Construcciones Iglesias, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio de 1997, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Iglesias, S.L., así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 22 de abril de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

3867-4.560

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Autorización administrativa de Instalación Eléctrica

A los efectos prevenidos en el Artículo 9 del Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT 13,2 Kv de 97 mts. de longitud y CT 25 Kva en Colina de Losa, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. número: 090025462.

a) Peticionario: Solalastra Agropecuaria, S.L.

b) Lugar donde va a establecer la Instalación: En términos municipales de Junta de Traslaloma.

c) Finalidad de la Instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: LAMT 13,2 Kv de 97 mts. de longitud con origen en apoyo 47 de la línea STR Medina de Pomar-Espinosa y final en CT proyectado y CT intemperie de 25 Kva.

e) Presupuesto: 937.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3873.-5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

Resolución de fecha 17 de marzo de 1997, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de actualización de tablas de remuneraciones y ventajas sociales para 1997 del convenio colectivo de la empresa Vicasa (Empleados técnicos, administrativos y subalternos).

Visto el acuerdo de fecha 24-2-97 recibido en esta oficina el día 14-3-97 suscrito por la representación de la empresa y la asociación sindical de empleados técnicos, administrativos y subalternos, por el que se procede a la actualización de tablas de remuneraciones y ventajas sociales para 1997 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta entidad el día 22-5-96, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 224 de fecha 20-11-96, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre registro y depósito de convenios colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B. O. C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones y

servicios en materia de trabajo, esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

1.º - Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo con notificación a las partes interesadas.

2.º - Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 17 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

2713.-43.035

* * *

ACTA REUNION

CONVENIO PERSONAL EMPLEADO. — ACTUALIZACION PARA 1997

En Burgos, siendo las 13 horas del día 24 de febrero de 1997, se reúnen las representaciones que más adelante se relacionan.

Representación empresa:

Señores White Garrido, Cabria Díaz, Domingo Alonso, Núñez Maroto.

Representación A.S.E.T.A.S.:

Señores Alonso del Val, Blanco Molinero, Martínez Vicario, Merino González, Santos Bocigas.

Estudio y aprobación, si procede, de la actualización de tablas de remuneraciones y ventajas sociales para 1997, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo vigente para los años 1996, 1997 y 1998.

1.- Abierta la sesión, ambas representaciones acuerdan:

2.- Considerar como definitivo, a todos los efectos, el I.P.C. del 3,20% para 1997.

3.- Considerar como I.P.C. previsto para 1997 el 2,60%, que es de aplicación directa a las Ventajas Sociales, excepto Jubilación, que no se modifica.

4.- Las remuneraciones se incrementan en el 3% desde 1-1-1997, de acuerdo con lo previsto en los artículos 57 y 59 del convenio, con las oportunas correcciones en antigüedad (reteniendo su incremento vegetativo) y P.G.O.P. (por aplicación del valor medio real obtenido en 1997).

Estos acuerdos quedan plasmados en el documento adjunto, que recoge los nuevos importes para 1997 de remuneraciones y ventajas sociales.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15 horas del día indicado. — Hay varias firmas ilegibles.

* * *

REVISION CONVENIO COLECTIVO PERSONAL EMPLEADO. — 1997

Artículo 37. — Modalidad de jornada:

La organización de trabajo en la industria del vidrio exige la existencia de diversas modalidades de jornada, por lo que el personal afectado por el presente Convenio podrá prestar sus servicios en alguna de las siguientes Modalidades de Jornada:

a) Jornada normal

Es la modalidad de Jornada Partida en que se trabaja por la mañana y por la tarde, con al menos una hora de interrupción intermedia. En la variante denominada Jornada Continuada, se tendrá derecho a 15 minutos de descanso diario computable como de trabajo efectivo. En el supuesto de que, por circunstancias del trabajo, no se pudiera efectuar este descanso, se compensará al personal con el complemento de 607 ptas.

La Jornada Continuada será de 7 a 15 h.

Respetando el cómputo total de horas de trabajo efectivo anual pactado en el artículo anterior, el horario de trabajo se establecerá en las siguientes condiciones:

a.1.) La jornada diaria será de 8 horas de trabajo efectivo.

a.2.) La diferencia horaria generada como consecuencia de comparar el resultado del producto de la jornada de 8 horas por el número de días laborables del año (de lunes a viernes y excluido el período de 24 días laborables de vacaciones) con la jornada efectiva anual pactada, se disfrutará de la siguiente forma:

— Dos días, 24 y 31 de diciembre o los inmediatamente anteriores si estos fueran sábado o domingo.

— Un día, que a estos efectos se computará en cualquier caso como de 8 horas, así como el resto de diferencia, si la hubiera, se disfrutará atendiendo las necesidades organizativas del departamento del trabajador afectado.

Cualquier distribución irregular de la jornada diaria a lo largo del año no dará lugar a compensación ni a exigencia horaria alguna, sea cual fuere la época de disfrute de vacaciones.

— Precisión excepcional para el ajuste en 1996:

Durante 1996 el disfrute de la diferencia horaria por días u horas de acuerdo con las necesidades organizativas del Departamento de cada trabajador se efectuará teniendo en cuenta la reducción de jornada (media hora) ya producida desde el día 2 de enero.

b) Turno Total

Es la modalidad en que se trabaja rotativamente de mañana, tarde y noche, los días que corresponda trabajar de conformidad con calendarios de referencia, del tipo de los que se incluyen como Anexos IV, V y VI, teniendo en cuenta las peculiaridades del centro y la marcha prevista de las instalaciones, incluidos domingos y festivos, disfrutándose de quince minutos de descanso intermedio, computable como de trabajo efectivo.

Esta distribución irregular de la jornada diaria a lo largo del año no dará lugar a compensación ni a exigencia horaria alguna, sea cual fuere la época de disfrute de vacaciones.

Artículo 39.— Período de disfrute (P.A.V.):

Se considerará como período normal para el disfrute de las vacaciones, salvo situaciones extraordinarias, el comprendido entre el 1 de Junio y el 30 de Septiembre, ambos inclusive. Entre dichas fechas todo el personal disfrutará al menos de 20 días laborables seguidos de sus vacaciones, excepto el personal a Turno Total que disfrutará como mínimo 18 días laborables seguidos, comenzando y/o finalizando a partir de/en uno de los períodos de sus correspondientes descansos semanales.

En caso de parada programada de las instalaciones dentro del período normal de disfrute de vacaciones, se tratará de dar satisfacción al mayor número posible de peticiones de aquellos trabajadores que deseen disfrutar más de 20 días dentro de dicho período.

Los días restantes de vacaciones serán disfrutados en función de las necesidades de marcha general del centro.

Se bonificará como máximo a cada empleado 4 días de vacaciones de los disfrutados fuera del período del 1-6 al 30-9, salvo al personal a Turno Total, al que se le bonificará como máximo 6 días de los disfrutados igualmente fuera del período del 1-6 al 30-9.

Como excepción a lo indicado en el párrafo anterior, se bonificarán todos los días de vacaciones disfrutados antes del 1-6 y después del 30-9 por necesidades de organización del trabajo.

El importe de la bonificación será de 2.895 ptas./día, o de 3.144 ptas./día en el caso de que el número de días de vacaciones disfrutados antes del 1-6 y después del 30-9 excediera de 14.

Ambas partes acuerdan celebrar reunión en Abril, en la que se estudiará el plan anual de vacaciones propuesto por la dirección, el cual será publicado.

Artículo 42.— Prima global por objetivos y productividad (P.G.O.P.):

El régimen de Prima será de tipo Global por Objetivos y Productividad y será percibida por todo el personal incluido en este Convenio.

a) Valor mínimo y coeficientes de aplicación:

La cuantía de la Prima mínima garantizada será la siguiente, según el Nivel de Calificación que a cada trabajador le corresponde.

Niveles	Mínimo garantizado	Puntos de aplicación
A	4.728	1,50
B a E	"	2,00
F	"	2,25
G a J	"	2,50
K a M	"	3,00
N a P	"	3,50

b) Fórmula de la Prima

La fórmula será: $P.G.O.P. = \left(\frac{COR}{COP} \times 3.854 \right) + 4.728$

Para facilitar el conocimiento de la confección de la Prima, los representantes de empleados destacarán a 2 de sus miembros.

c) Condiciones de aplicación

La Prima se devengará por hora normal efectivamente trabajada, y, en caso de ausencia, se abonará en las licencias legales. Igualmente se percibirá en vacaciones.

Artículo 43.— Prima reducción absentismo:

Se establece una Prima de Reducción Absentismo, que se abonará a trimestre vencido.

Los importes se fijarán en la siguiente escala, en consecuencia con los índices obtenidos:

Índice absentismo	Pto./trimestre
≥ a 3,00	0
2,99 a 2,56	2.490
2,55 a 2,26	3.299
2,25 a 2,01	4.483
2,00 a 1,91	6.022
1,90	7.632

El índice se calculará por la expresión:

$$I = 100 \times \frac{\text{Horas perdidas (Enfermedad, Accidente, Otras Ausencias)}}{\text{Horas trabajadas + Horas Vacaciones + Horas Perdidas}}$$

Si al final de algún trimestre el índice acumulado hasta ese momento, mejorase las condiciones de los trimestres anteriores, se aplicará dicho índice acumulado a los trimestres transcurridos.

Artículo 45.— Complemento personal anual (C.P.A.):

El personal fijo incluido en el presente Convenio percibirá un C.P.A. que se abonará a finales del mes de Diciembre. El importe a abonar a los empleados, será el que resulte de aplicar, a lo percibido individualmente el año anterior, el porcentaje previsto como incremento general, en cada uno de los años sucesivos de vigencia del presente Convenio. El personal no fijo lo percibirá en proporción al tiempo trabajado, sobre el mínimo de 49.461 Ptas./año.

Artículo 49.— Complementos por trabajo a turno:

Los trabajadores que presten servicio en cualquiera de las modalidades de turno, percibirán los siguientes complementos y por los conceptos que se indican:

a) Plus de trabajo nocturno

Se entiende por trabajo nocturno el realizado entre las 22 y las 6 horas, a efectos de lo establecido en este artículo.

Se fija un plus por noche trabajada de 8 horas de duración de 1.556 ptas./noche.

Quedan exceptuadas de este plus las horas extraordinarias, ya que al fijar su valor se han tenido en cuenta todos los suplementos.

b) Turnicidad

Se establece una retribución para compensar el trabajo a turno, de la siguiente cuantía por día trabajado:

Turnicidad: 267 ptas./día.

c) Trabajo en domingos

Las percepciones que corresponden a los trabajadores que prestan servicios en domingo son las siguientes:

– A a I: 1.666 pesetas.

– J a P: 2.379 pesetas.

En dichas cantidades están incluidos todos los recargos legales.

d) Trabajo en festivo con descanso compensatorio

Por cada festivo trabajado, de acuerdo con el calendario de turnos, se abonará un «Plus por Festivo Trabajado con Descanso Compensatorio» de 4.688 pesetas.

Artículo 50.— Plus globalizado de turno total:

El personal que presta sus servicios a Turno Total, percibirá los Complementos por trabajo a turno (turnicidad, nocturnidad, domingos trabajados y festivos trabajados con descanso compensatorio), cuyos importes unitarios aparecen recogidos en el artículo anterior, en un único concepto de pago denominado «Plus de Turno Total», cuya cuantía, para 1997, es de 1.304 pesetas/día trabajado.

Esta globalización tiene por objeto exclusivamente refundir estos cuatro pluses en un solo elemento de pago, en proporción a los días efectivamente trabajados, y su obtención procede de aplicar los importes unitarios al número de molestias sufridas (244 días a turno, 81,83 noches, 34,76 domingos trabajados y 9,36 festivos trabajados con descanso compensatorio, en 1997).

Este número de molestias se determinará cada año en función de la jornada anual pactada. Acordándole expresamente aceptar esta determinación del valor promedio del número de molestias.

El importe total anual resultante se aplicará por día realmente trabajado y se abonará bajo el concepto de «Plus de Turno Total».

El plus de Turno Total se devengará por día efectivamente trabajado en la modalidad de Turno Total.

Artículo 51. — Factores de indemnización:

Al valorar los puestos de trabajo se han tenido en cuenta los factores ambientales en que el trabajo se presta (ruido, toxicidad, penosidad, etc.). Como consecuencia de ello se han fijado unas indemnizaciones para determinados puestos, que permitan compensar tales circunstancias ambientales, de acuerdo con un Método Internacional aplicado en las industrias del Vidrio.

El resultado de la aplicación de este Método ha permitido establecer los distintos Factores en la forma y cuantía que a continuación se señala:

Factor	Ptas./Hora trabajada
I	12,00
II	20,00
III	33,40
IV	45,80
F.F.	205,50

La indemnización tiene en cuenta las distintas circunstancias que en cada puesto afectado concurren. Se devengará por hora de trabajo efectivamente prestada en el puesto de trabajo y será de igual cuantía cualquiera que sea el Escalón de Calificación. Los Factores de Indemnización constituyen las bonificaciones previstas en el Convenio Nacional del Vidrio.

Estos factores se regirán por las siguientes normas:

a) Están asignados al puesto de trabajo, no al titular, de tal forma que si un trabajador es trasladado de un puesto que tenga asignado un grado de indemnización a otro que no lo tenga, dejará automáticamente de percibirlo, comenzando a percibirlo el trabajador que le haya sustituido.

b) Estos factores son dinámicos, varían periódicamente en función de las modificaciones que puedan sufrir las condiciones que afecten a cada puesto. Si las condiciones de trabajo mejoran, esta indemnización puede disminuir y en algún caso hasta desaparecer, o viceversa.

Artículo 66.— Incapacidad temporal:

b) Prestación I.T. en Enfermedad Común o Accidente no Laboral:

En caso de que un trabajador sea dado de baja (I.T.) por el Médico de la Seguridad Social, y confirmada ésta por el Médico de Empresa, como consecuencia de enfermedad común o Accidente no laboral, la Empresa abonará al trabajador por el tiempo en que la Seguridad Social abone la prestación por I.T., las cantidades establecidas en el Anexo V - 3. Art. 66.

Cada trimestre natural se calculará el Índice de Absentismo y se abonarán los importes que correspondan.

La obtención del Índice de Absentismo se realizará con la siguiente fórmula:

$$\text{In. Abs. Trimestre} = 100 \times \frac{\text{Horas perdidas}}{\text{Horas previstas trabajar}}$$

entendiendo que:

— Horas perdidas:

Son todas las dejadas de trabajar por enfermedad (enfermedad común y accidente no laboral), y accidente (accidente laboral y enfermedad profesional).

— Horas previstas trabajar:

Son todas las trabajadas, más las de vacaciones; y además las dejadas de trabajar, ya sea por I.T., permisos, licencias, huelga, etc.

Para 1997 y 1998 las cantidades recogidas en el Anexo V - 3. Art. 66, se actualizarán según el I.P.C. previsto por el Gobierno para cada uno de estos años.

En cualquier caso, la suma de las cantidades anteriores y la Prestación de la Seguridad Social no podrá rebasar el 98% de la retribución total diaria, incluidos los complementos de puesto.

No obstante, si al 31 de diciembre de cada año de vigor de este Convenio, fuese el Índice de Absentismo Anual igual o inferior a 2,10, en los meses en que fuese el Índice de Absentismo Mensual igual o inferior a 2,34 durante el mes de enero del año siguiente se revisaría de una sola vez lo percibido en dichos meses por este concepto, con: 4.120 pesetas/día de baja en 1997. En todo caso, las cantidades anteriores y las prestaciones de la Seguridad Social, no podrán rebasar el 100% de la retribución total diaria, incluidos complementos del puesto.

REMUNERACION MINIMA ANUAL GARANTIZADA SIN ANTIGUEDAD

ANEXO I 1.997

NIVEL	SALARIO CONVENIO 12 MESES	GRATIFICACION REGLA- MENTARIA 2 MESES	P.G.O.P. 14 MESES 4.728 Pts	TOTAL MINIMO GARANTIZADO ANUAL
A	1.949.679	324.946	99.288	2.373.913
B	2.041.785	340.298	132.384	2.514.467
C	2.111.434	351.906	132.384	2.595.724
D	2.168.784	361.464	132.384	2.662.632
E	2.213.849	368.975	132.384	2.715.208
F	2.254.909	375.818	148.932	2.779.659
G	2.293.472	382.245	165.480	2.841.197
H	2.370.858	395.143	165.480	2.931.481
I	2.464.572	410.762	165.480	3.040.814
J	2.627.291	437.882	165.480	3.230.653
K	2.751.867	458.645	198.576	3.409.088
L	2.881.895	480.316	198.576	3.560.787
M	3.065.774	510.962	198.576	3.775.312
N	3.195.431	532.572	231.672	3.959.675
O	3.370.115	561.686	231.672	4.163.473
P	3.598.960	599.827	231.672	4.430.459

ANEXO II		TABLA ANTIGUEDAD PERSONAL EMPLEADO 1.997					
ANTIGUEDAD	A	Ba F	Ga J	Ka M	Na P		
0,6 a 1	4.024	4.502	5.136	5.783	6.768		
1 a 2	8.006	8.963	10.271	11.509	13.507		
2 a 3	13.381	14.914	17.067	19.135	22.470		
3 a 4	18.671	20.922	23.877	26.775	31.461		
4 a 5	26.677	30.124	34.078	38.228	44.897		
5 a 6	30.405	34.078	38.847	43.519	51.243		
6 a 7	34.134	38.228	43.589	48.921	57.518		
7 a 8	37.862	42.407	48.330	54.254	63.793		
8 a 9	41.591	46.628	53.142	59.572	70.069		
9 a 10	45.319	50.779	57.940	65.003	76.358		
10 a 11	48.570	54.929	62.682	70.308	82.633		
11 a 12	52.777	59.122	67.452	75.668	88.936		
12 a 13	56.505	63.343	72.207	80.959	95.226		
13 a 14	60.234	67.452	76.977	86.362	102.022		
14 a 15	63.962	71.673	81.719	91.652	107.776		
15 a 16	67.691	75.795	86.559	97.013	114.037		
16 a 17	71.447	80.072	91.258	102.416	120.327		
17 a 18	75.880	84.237	96.070	107.706	126.672		
18 a 19	78.876	88.360	100.783	113.081	132.962		
19 a 20	82.591	92.567	105.581	118.441	139.237		
20 a 21	86.362	96.759	110.323	123.633	145.512		
21 a 22	90.090	100.910	115.107	129.092	151.759		
22 a 23	93.777	105.117	119.848	134.425	158.076		
23 a 24	97.547	109.282	124.674	139.856	164.281		
24 a 25	101.276	113.460	129.430	145.146	170.655		
25 a 26	105.033	117.611	134.200	150.479	176.930		
26 a 27	108.719	121.832	139.138	155.839	183.220		
27 a 28	112.447	125.997	143.711	161.214	189.495		
28 a 29	116.218	130.176	148.453	166.504	195.770		
29 a 30	119.933	134.397	153.588	171.893	202.116		
30 a 31	123.633	138.519	157.978	177.268	208.391		
31 a 32	127.362	142.726	162.804	182.558	214.666		
32 a 33	131.118	145.934	167.391	187.919	222.545		
33 a 34	134.847	151.070	172.329	193.251	233.464		
34 a 35	138.547	155.291	177.071	198.612	239.922		
35 a 36	142.374	159.540	181.939	204.071	246.478		
36 a 37	146.258	163.916	186.934	209.699	253.288		
37 a 38	150.324	168.432	192.070	215.454	260.253		
38 a 39	154.460	173.075	197.374	221.363	267.414		
39 a 40	158.696	177.845	202.805	227.484	274.773		

ANEXO III

VALORES PARA LAS HORAS EXTRAORDINARIAS

<i>Niveles</i>	<i>Jornada normal</i>	<i>Turnos J.N. Fest. y Noct.</i>
A	1.743	1.807
B	1.761	1.899
C	1.852	1.973
D	1.893	2.000
E	1.945	2.032
F	2.001	2.075
G	2.039	2.120
H	2.075	2.151
I	2.120	2.184
J	2.231	2.287
K	2.332	2.393
L	2.393	2.468
M	2.529	2.589
N	2.706	2.751
O	2.751	2.828
P	2.907	2.948

En las cantidades señaladas han sido incluidos todos los recargos legales, incluso suplementos por trabajos nocturnos, festivos, domingos, prima global por objetivos, etc.

Asimismo, se considera incluido un valor medio de antigüedad calculado por exceso.

VENTAJAS SOCIALES

Artículo 60.— Premio nupcialidad: 31.224 pesetas.

Artículo 61.— Premio natalidad: 23.265 pesetas.

Artículo 63.— Ayuda de Estudios para el personal.

Importe máximo: 19.253 pesetas.

Artículo 65.— Seguro de Vida e Invalidez:

<i>Niveles</i>	<i>Capital Asegurado</i>
A	570.830
B a E	692.798
F a J	831.170
K a M	1.015.401
N a P	1.309.392

ANEXO V - 2

Artículo 62.— Ayudas estudios hijos de trabajadores:

Grupo	Nivel	Edad	Cursos	Pesetas
A	Educación Infantil Preescolar	3, 4 y 5 años	3	7.390
B	Educación Primaria E.G.B. (De 1.º a 6.º)	6, 7, 8, 9, 10 y 11 años	6	12.825
C	Educ. Secund. Obligat. E.G.B. (7º y 8º Curso) B.U.P. (1º y 2º Curso) F.P.I. (1º y 2º Curso) *Módulo Profesional N-II (Curso que complementa la E.S.O.)	12, 13, 14 y 15 años * 16 años	4	18.000
D	Bachillerato B.U.P. (3.º) C.O.U. F.P. II (1.º, 2.º y 3.º) * Módulo Profesional N-III (Curso que complementa el Bachillerato)	16 y 17 años * 18 años	2	27.700
E	Educación Universitaria	18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 años	Según carrera	59.550

Para los estudios del Grupo E (Educación Universitaria) el importe de la Ayuda de Estudios será de 82.080 pesetas siempre que los estudios se realicen fuera de la localidad de residencia habitual y obliguen a pernoctar fuera del domicilio.

— Ayuda deficientes:

<i>Situaciones</i>	<i>Tipo</i>	<i>Pesetas/Año</i>
— Con asignación INSS	A	64.700
— Sin asignación INSS	B	94.950
— Sin posibilidad asistencia centro rehabilitación	C	33.450

ANEXO V - 3

Artículo 66.— Complementos Incapacidad Laboral Transitoria.

Indic.Absent.Trim.	Niveles	1-3 días	4º al 20º	21º adelante
De 0 a 1,90%	A - J	3.591	2.013	1.436
	K - M	3.899	2.425	1.739
	N - P	4.357	2.827	2.013
De 1,91 a 2,00%	A - J	3.488	1.719	1.242
	K - M	3.796	2.070	1.525
	N - P	4.104	2.425	1.901
De 2,01 a 2,25%	A - J	3.283	1.479	1.096
	K - M	3.694	1.804	1.369
	N - P	4.101	2.221	1.701
De 2,26 a 2,55%	A - J	2.873	1.327	976
	K - M	3.078	1.600	1.184
	N - P	3.401	1.940	1.479
De 2,56 a 2,99%	A - J	2.565	1.206	856
	K - M	2.873	1.451	1.056
	N - P	3.078	1.777	1.332
3%	A - P	0	0	0

Concepto revisión: 4.120 pesetas/día baja 1997

Artículo 69.— Nochebuena y Nochevieja.

No ejercita descanso: 4.084 pesetas/h.

Equipo mantenimiento: 2.050 pesetas/h.

ANEXO VI

IMPORTE POR HORA DEDICADA A LA FORMACION
FUERA DEL TIEMPO DE TRABAJO

<i>Escalón de Calificación</i>	<i>Ayuda a la formación</i>
A	1.629
B	1.707
C	1.783
D	1.814
E	1.829
F	1.878
G	1.913
H	1.936
I	1.978
J	2.066
K	2.138

*Escalón de Calificación**Ayuda a la formación*

L	2.232
M	2.338
N	2.480
O	2.540
P	2.657

Llamadas:

– Llamada diurna prevista	1.048 ptas.
– Imprevista	2.244 "
– Nocturna; en festivos o en domingos	2.692 "

Prolongación Jornada:

– Jornada continuada o turno

Tipo A	1.048 ptas.
Tipo B	2.244 "

**MINISTERIO DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL
Y ASUNTOS SOCIALES****Dirección provincial de Palencia**

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, hago saber:

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26-11-92 (B.O.E. del 27) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 de citado artículo, se comunica que el acta SP.-329/96 practicada a la empresa Tiendas Textiles del Hogar, S.L., domiciliada en Pl. St.º Domingo Guzmán, 8 de Burgos, por infracción a los arti-

culos 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20.6 (B.O.E. de 29) en relación con los artículos 9.1.1.ª, 74 y 76 del R.D. 1637/95 de 6.10 y artículos 66, 68 y 70 de la O. de 22-2-96 (B.O.E. del 29), ha recaído Resolución de fecha 13-2-97 por la que se le impone la sanción de cincuenta mil cien (50.100) pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la notificación.

Para que le sirva de notificación en forma a la empresa Tiendas Textiles del Hogar, S.L., y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Palencia, a 17 de marzo de 1997. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

3138.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. 27.11.92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden examinar el expediente y presentar ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta provincia, domiciliada en C/. Europa, 11, Órgano instructor del expediente, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (B.O.E. 2.4.96), por el que se aprueba el reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION

<i>N.º Acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Preceptos infringidos</i>	<i>Importe</i>
643/96	FUMIUR, S.A.	Arts. 74, 76 y 79 del Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.	50.100
670/96	M.ª CRISTINA PEREDA RUIZ	Art. 49.1 de la Ley 8/88, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.04.88).	50.001
676/96	ANTONIO MARTINEZ PIÑEIRO	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
678/96	FELIX CUELLAR ALONSO Y TRES MAS, S.C.	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
679/96	PLASTIMETAL, S.A.	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	100.000

<i>N.º Acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Preceptos infringidos</i>	<i>Importe</i>
680/96	PLASTIMETAL, S.A.	Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.	100.000
8/97	CASAS DE CORTES, S.L.	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
14/97	CONSEJERIA 2000, S.L.	Arts. 12, 13, 100 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	75.000
16/97	EUTIMIO SAIZ NEBREA	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	100.000
17/97	JESUS M.ª CONDE FERNANDEZ DE MONTOYA Y OTRA, S.C.	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
25/97	LUIS CLOSA ADRUBAN	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
28/97	M.ª ANGELES OTERO ARCE	Arts. 12, 13 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. 29.06.94).	50.100
37/97	BALBINO RODRIGUEZ VILLAR	Arts. 15, 16, 17, 19, 25, 103, 104, 106 y 109 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	75.000
54/97	OFINOSA, S.L.	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
74/97	JOSE ANTONIO NUÑEZ RUIZ	Arts. 100 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	60.000
75/97	JOSE ANTONIO NUÑEZ RUIZ	Art. 49, apartados 1 y 4, de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.04.88).	50.100
77/97	MADISON S'TUDIO, S.L.	Arts. 15, 16, 17, 19, 25, 28, 103, 106 y 109 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
82/97	ELIECER GARCIA MARTINEZ	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
83/97	ELIECER GARCIA MARTINEZ	Art. 49 apartados 1.2 y 4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones en el Orden social (B.O.E. del 15).	50.100
85/97	JUANRE, S.L.	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
87/97	SBAL BURGOS, S.A.	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
88/97	ELECTRO CICLOS CARRION, S.L.	Arts. 15, 16, 17, 19, 15, 26, 28, 103, 106 y 109 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
103/97	TIENDAS TEXTILES DEL HOGAR, SL	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
106/97	PROYECTOS EMPRESARIALES 2010, SL	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
120/97	ROSA MARIA GONZALEZ JUEZ	Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.	50.100
121/97	ROSA MARIA GONZALEZ JUEZ	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
122/97	MIGUEL ANGEL ORTIZ FERNANDEZ	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
126/97	ASOCIACION DE USUARIOS DE CARRETERAS ESPAÑOLAS	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100

N.º Acta	Titular	Preceptos infringidos	Importe
128/97	CONSTRUCCIONES COPER ARANDA, SL	Arts. 15 y 28 de la Ley Organica 7/85 de 1.07.85 (B.O.E. del 3) que regula los arts. 71, 73 y 88 del Real Decreto 155/96 de 2.02.96 (B.O.E. del 23).	500.001
142/97	PESCOL, S.L.	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
143/97	C & P.A.T. ASOCIADOS, S.L.	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
144/97	LUIS MIGUEL FERNANDEZ GARCIA	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
154/97	EUTIMIO SAIZ NEBRED A	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
175/97	DOLORES DURAN FERNANDEZ	Art. 26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.100
184/97	JESUS DE LA FUENTE BRALO	Arts. 100, 101, 102, 103 y 104 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
185/97	JESUS DE LA FUENTE BRALO	Arts. 7.1.b y 12 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	50.001
186/97	JESUS DE LA FUENTE BRALO	Arts. 100, 101, 102, 221 y 232 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	500.001
187/97	JESUS DE LA FUENTE BRALO	Arts. 4.2.d) y 19.1 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	250.001
11/97(T)	Responsable Solidario: JESUS DE LA FUENTE BRALO	Arts. 221, 231.e) y f) y 232 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).	EXTINCION PRESTACIONES
VIZCAYA			
2115/96	M.ª TERESA ORRONTIA PENCHE	Arts. 100, 104 y 106 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del 29).	100.000

Burgos, 16 de abril de 1997. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

3600.-9.832

AYUNTAMIENTO DE BURGOS		Cargo	Concepto	Fecha P. apremio
RECAUDACION MUNICIPAL		43,35 y 38/96	Infracc. Policía 95,96	16/12/96, 2/10/96 y 19/11/96
Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva, que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y resultando desconocidos en los mismos, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo, en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndoles que de no comparecer se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta la finalización del procedimiento, correspondiente a los débitos no abonados en período voluntario, y referidos al concepto, ejercicios y cargos siguientes:		12,13,17 y 18/93	Basuras, Radicación y Voladizos 90-91	27/4/93
		800/92	I.M.C.V. 92	16/6/92
		17/92 y 19/92	Plusvalía 88 y 91	17/11/92 y 16/11/92
		1/97 y 812/97	Infracc. Policía 95-96 e I.A.E. 96	17/2/97 y 4/2/97
		802 y 803/92	Basuras 92	17/9/92
		46/92	Bomberos 90	11/12/92
		43/93	Basura 92	24/5/93
		2/97, 46/93, 50/93 y 810/92	I.B.I. 85-95	28/2/97 y 23/6/93 y 11/12/92
		Firmaron conjuntamente los señores Interventor y Tesorero la Certificación y Providencia de Apremio en las fechas indicadas anteriormente.		

INFRACCIONES DE POLICIA / 95. — INFRACCIONES DE POLICIA / 96
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 17-02-97

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
1/97	17	21386	13083124	ARCE PRIETO JESUS MANUEL	CL MADRID, 35, 6, A	1997000197000017	3.000
1/97	30	112642	13098106	CABEZON ELIAS ROBERTO	AV GRAL VIGON, 49, 2, D	1997000197000030	3.000
1/97	29	75148	13104920	CUADRADO BILBAO ANTONIO	CR POZA, 2, 5	1997000197000029	3.000
1/97	242	102674	9264442	DIOS BONIS JESUS MANUEL	CL SAN FRANCISCO, 159, 1, D	1997000197000242	4.000
1/97	68	140905	13154942	GARCIA AZNAR MARIA DEL ROCIO	AV SANJURJO, 19, 6, A	1997000197000068	3.000
1/97	92	121359	13129090	GOMEZ RODRIGUEZ MARTA	AV REYES CATOLICOS, 10, 4, D	1997000197000092	3.000
1/97	106	123441	13107961	JIMENEZ JIMENEZ M PIEDAD	CL CARMEN, 15, 2, DR	1997000197000106	4.000
1/97	164	148891	13116833W	MARTIN MERINO FRANCISCO JAVIER	CL EMPERADOR, 26	1997000197000164	3.000
1/97	318	146570	71268042	MATO DEL HOYO OSCAR FLORENCIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA, 32, 1, A	1997000197000318	6.000
1/97	146	144259	13114325	MERINERO SAIZ JOSE LUIS	CL CALDERON DE LA BARCA, 4	1997000197000146	3.000
1/97	129	135962	13114629	MIGUEL DE LA FUENTE AGUEDA	CL SAN FRANCISCO, 161, 2, D	1997000197000129	3.000
1/97	127	135962	13114629	MIGUEL DE LA FUENTE AGUEDA	CL SAN FRANCISCO, 161, 2, D	1997000197000127	3.000
1/97	128	135962	13114629	MIGUEL DE LA FUENTE AGUEDA	CL SAN FRANCISCO, 161, 2, D	1997000197000128	4.000
1/97	168	67543	13085728	PASCUAL PEREZ EMILIO	CL SANTA CRUZ, 6, 2, D	1997000197000168	3.000
1/97	169	148892	13101596	PEDROSA RODRIGUEZ FCO JOSE	CL ESTEBAN SAEZ ALVARAD, 2, 2, C	1997000197000169	3.000
1/97	179	125664	13115302	ROJAS GONZALEZ CARLOS	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 20, 4, 11	1997000197000179	3.000
1/97	176	100888	13103573	ROS BENAVIDES MARIA ELENA	CL PADRE MELCHOR PRIETO, 7, 5, IZ	1997000197000176	4.000

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 85. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 89. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 90. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 91. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 92. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 93. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 94. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 95. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 28-02-97

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
2/97	269	147299	306857	2510 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL GRAL SANZ PASTOR, 12	1997000297000269	1.333
2/97	270	147299	306857	2510 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL GRAL SANZ PASTOR, 12	1997000297000270	3.891
2/97	89	147299	306857	2510 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL GRAL SANZ PASTOR, 12	1997000297000089	3.706
2/97	88	147299	306857	2510 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL GRAL SANZ PASTOR, 12	1997000297000088	1.269
2/97	1024	147299	306857	2510 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL GRAL SANZ PASTOR, 12	1997000297001024	1.448
2/97	1025	147299	306857	2510 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL GRAL SANZ PASTOR, 12	1997000297001025	4.229
2/97	1217	147299	306857	2510 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL GRAL SANZ PASTOR, 12	1997000297001217	4.377
2/97	1216	147299	306857	2510 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL GRAL SANZ PASTOR, 12	1997000297001216	1.499
2/97	832	147299	306857	2510 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL GRAL SANZ PASTOR, 12	1997000297000832	1.399
2/97	833	147299	306857	2510 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL GRAL SANZ PASTOR, 12	1997000297000833	4.086
2/97	875	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1997000297000875	1.694
2/97	1065	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1997000297001065	1.754
2/97	127	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1997000297000127	1.537
2/97	311	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1997000297000311	1.614
2/97	1211	140543	13035775	ANTON URBANEJA CLAUDIO Y OTROS	PJ FERNANDO DE ROJAS, 3	1997000297001211	11.321
2/97	1342	93233	6925222	ARRIBA VASCO AGUSTIN Y OTROS	CL VITORIA, 246, 1, B	1997000297001342	14.326
2/97	1206	93233	6925222	ARRIBA VASCO AGUSTIN Y OTROS	CL VITORIA, 246, 1, B	1997000297001206	13.841
2/97	1015	93233	6925222	ARRIBA VASCO AGUSTIN Y OTROS	CL VITORIA, 246, 1, B	1997000297001015	13.373
2/97	823	93233	6925222	ARRIBA VASCO AGUSTIN Y OTROS	CL VITORIA, 246, 1, B	1997000297000823	12.736
2/97	261	93233	6925222	ARRIBA VASCO AGUSTIN Y OTROS	CL VITORIA, 246, 1, B	1997000297000261	12.130
2/97	435	134633	13121925	AUSIN ALONSO SALVADOR	CL CONDESA MENCIA, 123, 6, C	1997000297000435	849
2/97	455	134633	13121925	AUSIN ALONSO SALVADOR	CL CONDESA MENCIA, 123, 6, C	1997000297000455	20.965
2/97	442	134633	13121925	AUSIN ALONSO SALVADOR	CL CONDESA MENCIA, 123, 6, C	1997000297000442	1.960
2/97	250	104353	13121936	AYALA MONTES ANGEL	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 2, 4, A	1997000297000250	2.008
2/97	811	104353	13121936	AYALA MONTES ANGEL	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 2, 4, A	1997000297000811	2.109
2/97	1003	104353	13121936	AYALA MONTES ANGEL	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 2, 4, A	1997000297001003	2.214
2/97	1330	104353	13121936	AYALA MONTES ANGEL	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 2, 4, A	1997000297001330	2.372
2/97	1195	104353	13121936	AYALA MONTES ANGEL	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 2, 4, A	1997000297001195	2.292
2/97	447	139098	13676621	BARQUIN CIFRIAN MANUEL JULIO	CL CONDESA MENCIA, 125, 10, D	1997000297000447	1.764
2/97	452	139098	13676621	BARQUIN CIFRIAN MANUEL JULIO	CL CONDESA MENCIA, 125, 10, D	1997000297000452	653
2/97	463	139098	13676621	BARQUIN CIFRIAN MANUEL JULIO	CL CONDESA MENCIA, 125, 10, D	1997000297000463	20.806
2/97	499	129901	13061955	BARRIOS CABIA MIGUEL ANGEL	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 3, 3, A	1997000297000499	1.764
2/97	550	129901	13061955	BARRIOS CABIA MIGUEL ANGEL	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 3, 3, A	1997000297000550	1.615

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
2/97	562	129901	13061955	BARRIOS CABIA MIGUEL ANGEL	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 3, 3, A	1997000297000562	706
2/97	543	129901	13061955	BARRIOS CABIA MIGUEL ANGEL	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 3, 3, A	1997000297000543	23.029
2/97	449	126212	12953670	CALVO PEREZ SEGUNDO	CL CONDESA MENCIA, 123, 9, A	1997000297000449	588
2/97	457	126212	12953670	CALVO PEREZ SEGUNDO	CL CONDESA MENCIA, 123, 9, A	1997000297000457	20.012
2/97	444	126212	12953670	CALVO PEREZ SEGUNDO	CL CONDESA MENCIA, 123, 9, A	1997000297000444	1.764
2/97	1092	132312	12886006	CAMPO LLORENTE NARCISO	CL CONDE LOZANO, 13	1997000297001092	3.904
2/97	894	132312	12886006	CAMPO LLORENTE NARCISO	CL CONDE LOZANO, 13	1997000297000894	1.346
2/97	892	132312	12886006	CAMPO LLORENTE NARCISO	CL CONDE LOZANO, 13	1997000297000892	6.146
2/97	893	132312	12886006	CAMPO LLORENTE NARCISO	CL CONDE LOZANO, 13	1997000297000893	3.772
2/97	851	80473	13025857	CANDUELA BASCONES PURIFICACION	URB.VALLE DEL ARLANZON, 11	1997000297000851	36.898
2/97	1041	80473	13025857	CANDUELA BASCONES PURIFICACION	URB.VALLE DEL ARLANZON, 11	1997000297001041	38.189
2/97	1225	80473	13025857	CANDUELA BASCONES PURIFICACION	URB.VALLE DEL ARLANZON, 11	1997000297001225	39.526
2/97	289	80473	13025857	CANDUELA BASCONES PURIFICACION	URB.VALLE DEL ARLANZON, 11	1997000297000289	35.141
2/97	108	80473	13025857	CANDUELA BASCONES PURIFICACION	URB.VALLE DEL ARLANZON, 11	1997000297000108	33.468
2/97	77	129923	12868458	CARCELLER TELLEZ PILAR	CL SAN JULIAN, 28	1997000297000077	1.826
2/97	215	129923	12868458	CARCELLER TELLEZ PILAR	CL SAN JULIAN, 28	1997000297000215	1.918
2/97	634	111479	9036666	CASTELLANA DE OBRAS CIVILES S.	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), 720, D6	1997000297000634	37.311
2/97	327	92993	51174285	CHORNIQUE MAESTRO JULIO MIGUEL		1997000297000327	9.210
2/97	1157	91849	9026543	CONSTRUCCIONES SEDOFER S.L.	CL TRANSVERSAL LA MERCE, 11	1997000297001157	10.390
2/97	1295	91849	9026543	CONSTRUCCIONES SEDOFER S.L.	CL TRANSVERSAL LA MERCE, 11	1997000297001295	762
2/97	1158	91849	9026543	CONSTRUCCIONES SEDOFER S.L.	CL TRANSVERSAL LA MERCE, 11	1997000297001158	7.358
2/97	1294	91849	9026543	CONSTRUCCIONES SEDOFER S.L.	CL TRANSVERSAL LA MERCE, 11	1997000297001294	10.754
2/97	902	101729	A50087493	FERRALTA S.A.	CM VILLALONQUEJAR, 6	1997000297000902	222.873
2/97	145	101729	A50087493	FERRALTA S.A.	CM VILLALONQUEJAR, 6	1997000297000145	202.153
2/97	193	148934	71234813	FONTANEDA RUIZ MAXIMIANO	PS PISONES, 34, 1, IZ	1997000297000193	1.856
2/97	194	148934	71234813	FONTANEDA RUIZ MAXIMIANO	PS PISONES, 34, 1, IZ	1997000297000194	15.382
2/97	80	67551	2476735	GARCIA ABOS NORBERTO	AV SANJURJO, 11, 11, DR	1997000297000080	14.634
2/97	9	67551	2476735	GARCIA ABOS NORBERTO	AV SANJURJO, 11, 11, DR	1997000297000009	1.160
2/97	79	67551	2476735	GARCIA ABOS NORBERTO	AV SANJURJO, 11, 11, DR	1997000297000079	1.218
2/97	10	67551	2476735	GARCIA ABOS NORBERTO	AV SANJURJO, 11, 11, DR	1997000297000010	13.937
2/97	1097	131303	13101938	GARCIA ALONSO NARCISO	BA JUAN XXIII, 15, 5, 4	1997000297001097	7.762
2/97	1250	131303	13101938	GARCIA ALONSO NARCISO	BA JUAN XXIII, 15, 5, 4	1997000297001250	8.033
2/97	430	148953	8095472	GARCIA GARCIA ANGEL	CL CONDESA MENCIA, 129, 10, B	1997000297000430	19.853
2/97	419	148953	8095472	GARCIA GARCIA ANGEL	CL CONDESA MENCIA, 129, 10, B	1997000297000419	1.764
2/97	422	148953	8095472	GARCIA GARCIA ANGEL	CL CONDESA MENCIA, 129, 10, B	1997000297000422	588
2/97	232	126066	13115703	GARCIA GARCIA JOSE ISAAC	CL EMPERADOR, 60, 3, 1	1997000297000232	3.651
2/97	1317	126066	13115703	GARCIA GARCIA JOSE ISAAC	CL EMPERADOR, 60, 3, 1	1997000297001317	4.311
2/97	1181	126066	13115703	GARCIA GARCIA JOSE ISAAC	CL EMPERADOR, 60, 3, 1	1997000297001181	4.166
2/97	987	126066	13115703	GARCIA GARCIA JOSE ISAAC	CL EMPERADOR, 60, 3, 1	1997000297000987	4.025
2/97	793	126066	13115703	GARCIA GARCIA JOSE ISAAC	CL EMPERADOR, 60, 3, 1	1997000297000793	3.833
2/97	835	127889	13211588	GARCIA RUIZ MAURA		1997000297000835	5.203
2/97	272	127889	13211588	GARCIA RUIZ MAURA		1997000297000272	4.956
2/97	91	127889	13211588	GARCIA RUIZ MAURA		1997000297000091	4.720
2/97	128	143182	13067167	GIL MAESTRO URBANO	CL COVARRUBIAS, 4, BJ	1997000297000128	1.611
2/97	312	143182	13067167	GIL MAESTRO URBANO	CL COVARRUBIAS, 4, BJ	1997000297000312	1.692
2/97	364	147515	13107378	GOMEZ FERNANDEZ MARIA JESUSA	CL SAN ISIDRO, 25, 3, B	1997000297000364	10.835
2/97	55	147515	13107378	GOMEZ FERNANDEZ MARIA JESUSA	CL SAN ISIDRO, 25, 3, B	1997000297000055	4.914
2/97	163	147515	13107378	GOMEZ FERNANDEZ MARIA JESUSA	CL SAN ISIDRO, 25, 3, B	1997000297000163	10.319
2/97	921	147515	13107378	GOMEZ FERNANDEZ MARIA JESUSA	CL SAN ISIDRO, 25, 3, B	1997000297000921	11.377
2/97	1121	147515	13107378	GOMEZ FERNANDEZ MARIA JESUSA	CL SAN ISIDRO, 25, 3, B	1997000297001121	11.775
2/97	1266	147515	13107378	GOMEZ FERNANDEZ MARIA JESUSA	CL SAN ISIDRO, 25, 3, B	1997000297001266	12.187
2/97	83	133583	71248231	GONZALEZ CANTERO ELADIO		1997000297000083	18.062
2/97	886	133109	71252464	GONZALEZ RODRIGUEZ GABRIEL	CL CALVARIO, 10	1997000297000886	9.235
2/97	1084	133109	71252464	GONZALEZ RODRIGUEZ GABRIEL	CL CALVARIO, 10	1997000297001084	9.558
2/97	202	139062	13057662	GONZALEZ SAIZ CARMEN	CL CERVANTES, 3	1997000297000202	8.831
2/97	293	110455	13106524	IBAÑEZ ALONSO IGNACIO	CL ROMANCERO, 24	1997000297000293	16.081

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
2/97	110	110455	13106524	IBAÑEZ ALONSO IGNACIO	CL ROMANCERO, 24	1997000297000110	15.315
2/97	111	1233	13552324	IBAÑEZ POZAS M JESUS	AV VENA, 11, 3, C	1997000297000111	2.644
2/97	294	1233	13552324	IBAÑEZ POZAS M JESUS	AV VENA, 11, 3, C	1997000297000294	2.776
2/97	855	1233	13552324	IBAÑEZ POZAS M JESUS	AV VENA, 11, 3, C	1997000297000855	2.915
2/97	345	148947	13049640	JUAN SOTO MARIA JESUS DE	CL EUROPA, 8, 4, B	1997000297000345	849
2/97	347	148947	13049640	JUAN SOTO MARIA JESUS DE	CL EUROPA, 8, 4, B	1997000297000347	21.356
2/97	342	148947	13049640	JUAN SOTO MARIA JESUS DE	CL EUROPA, 8, 4, B	1997000297000342	1.176
2/97	242	148941	16380619	LARA IRUZURIETA QUINTIN	PS PISONES, 125, 1, CT	1997000297000242	4.791
2/97	952	71141	12879615	LOPEZ BARAJAS ANDRES	CL SAN LORENZO, 12, 2, 1	1997000297000952	1.218
2/97	1149	71141	12879615	LOPEZ BARAJAS ANDRES	CL SAN LORENZO, 12, 2, 1	1997000297001149	1.261
2/97	753	71141	12879615	LOPEZ BARAJAS ANDRES	CL SAN LORENZO, 12, 2, 1	1997000297000753	2.746
2/97	782	148939	12883646	LOPEZ NUÑEZ VICENTA	CL ENCINA (LA), 5	1997000297000782	6.346
2/97	1305	148939	12883646	LOPEZ NUÑEZ VICENTA	CL ENCINA (LA), 5	1997000297001305	7.138
2/97	1169	148939	12883646	LOPEZ NUÑEZ VICENTA	CL ENCINA (LA), 5	1997000297001169	6.897
2/97	975	148939	12883646	LOPEZ NUÑEZ VICENTA	CL ENCINA (LA), 5	1997000297000975	6.663
2/97	221	148939	12883646	LOPEZ NUÑEZ VICENTA	CL ENCINA (LA), 5	1997000297000221	6.044
2/97	611	68342	13077954	LOPEZ PEREZ SANTIAGO	CM ANDALUCES, 19, 2, B	1997000297000611	3.843
2/97	837	91576	71622322	LOPEZ POTENTE JOSE ANTONIO	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 11, 4, B	1997000297000837	5.958
2/97	1027	91576	71622322	LOPEZ POTENTE JOSE ANTONIO	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 11, 4, B	1997000297001027	6.166
2/97	1220	91576	71622322	LOPEZ POTENTE JOSE ANTONIO	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 11, 4, B	1997000297001220	6.382
2/97	1128	144083	12884418	MANOVEL GARCIA SANTIAGO	PS REGINO SAINZ MAZA, 1, 2, C	1997000297001128	41.966
2/97	930	144083	12884418	MANOVEL GARCIA SANTIAGO	PS REGINO SAINZ MAZA, 1, 2, C	1997000297000930	40.546
2/97	121	84232	51832735	MARTIN DE JUAN HERMINIO	CL FRANCISCO SALINAS, 47, 1, B	1997000297000121	4.854
2/97	434	80889	13099697	MEDINA CASADO LUIS	CL DIEGO LAINEZ, 13	1997000297000434	1.764
2/97	465	80889	13099697	MEDINA CASADO LUIS	CL DIEGO LAINEZ, 13	1997000297000465	15.088
2/97	437	80889	13099697	MEDINA CASADO LUIS	CL DIEGO LAINEZ, 13	1997000297000437	588
2/97	69	77186	12866003	MORAL ANTON TEODORO	CL CONCEPCION, 14, 3, D	1997000297000069	3.851
2/97	645	129778	12353350	MORENO DIAZ DE LA ESPINA FRANC	CL CONDESA MENCIA, 141, 10, A	1997000297000645	1.502
2/97	646	129778	12353350	MORENO DIAZ DE LA ESPINA FRANC	CL CONDESA MENCIA, 141, 10, A	1997000297000646	1.502
2/97	663	129778	12353350	MORENO DIAZ DE LA ESPINA FRANC	CL CONDESA MENCIA, 141, 10, A	1997000297000663	27.159
2/97	654	129778	12353350	MORENO DIAZ DE LA ESPINA FRANC	CL CONDESA MENCIA, 141, 10, A	1997000297000654	718
2/97	395	134890	19451072	MUNUERA CASAS MONTSERRAT	CL LOUDUM, 4, 3, B	1997000297000395	1.437
2/97	401	134890	19451072	MUNUERA CASAS MONTSERRAT	CL LOUDUM, 4, 3, B	1997000297000401	19.510
2/97	201	98911	A09074915	NAVES BURGOS S.A.	AV REYES CATOLICOS, 4, 1	1997000297000201	5.339
2/97	200	98911	A09074915	NAVES BURGOS S.A.	AV REYES CATOLICOS, 4, 1	1997000297000200	47.744
2/97	195	140519	13136384	PISA BORJA CARMEN Y OTRO	CL FERNAN GONZALEZ, 59, 3, DR	1997000297000195	4.189
2/97	759	140519	13136384	PISA BORJA CARMEN Y OTRO	CL FERNAN GONZALEZ, 59, 3, DR	1997000297000759	4.399
2/97	959	140519	13136384	PISA BORJA CARMEN Y OTRO	CL FERNAN GONZALEZ, 59, 3, DR	1997000297000959	4.619
2/97	142	119470	13049312	PRIETO PARA RITA HORTENSIA	CL SAN NICOLAS, 5, 1, DR	1997000297000142	8.292
2/97	165	148932	13115558	PRIETO PEREZ MARIA JESUS	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 17, 2, A	1997000297000165	9.364
2/97	495	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000495	1.764
2/97	492	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000492	1.764
2/97	496	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000496	1.764
2/97	515	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000515	1.764
2/97	493	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000493	1.764
2/97	501	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000501	1.764
2/97	502	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000502	1.764
2/97	503	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000503	1.764
2/97	504	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000504	1.764
2/97	505	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000505	1.764
2/97	507	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000507	1.764
2/97	509	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000509	2.875
2/97	510	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000510	1.764
2/97	511	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000511	1.764
2/97	512	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000512	1.764
2/97	513	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000513	1.764

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
2/97	514	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000514	1.764
2/97	557	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000557	14.294
2/97	564	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000564	1.110
2/97	551	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000551	1.110
2/97	561	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000561	1.009
2/97	559	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000559	19.694
2/97	558	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000558	19.694
2/97	560	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000560	1.110
2/97	518	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000518	1.764
2/97	519	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000519	1.764
2/97	520	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000520	1.764
2/97	521	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000521	1.764
2/97	522	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000522	1.764
2/97	523	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000523	1.764
2/97	524	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000524	1.764
2/97	525	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000525	1.764
2/97	526	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000526	1.764
2/97	527	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000527	1.764
2/97	528	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000528	1.764
2/97	516	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000516	1.764
2/97	529	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000529	2.156
2/97	548	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000548	1.312
2/97	530	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000530	2.156
2/97	531	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000531	2.156
2/97	532	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000532	1.764
2/97	533	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000533	1.764
2/97	534	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000534	2.287
2/97	535	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000535	2.287
2/97	536	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000536	1.764
2/97	537	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000537	1.764
2/97	538	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000538	1.764
2/97	539	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000539	50.929
2/97	540	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000540	23.029
2/97	541	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000541	23.029
2/97	517	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1997000297000517	1.764
2/97	140	148917	13131443	REVILLA MERINO FELISA	PS PISONES, 18, 4, E	1997000297000140	7.857
2/97	36	148917	13131443	REVILLA MERINO FELISA	PS PISONES, 18, 4, E	1997000297000036	7.483
2/97	818	90467	13104528	RINCON MIGUEL ISABEL	CL LAIN CALVO, 3, 2	1997000297000818	4.462
2/97	1010	90467	13104528	RINCON MIGUEL ISABEL	CL LAIN CALVO, 3, 2	1997000297001010	4.685
2/97	1338	90467	13104528	RINCON MIGUEL ISABEL	CL LAIN CALVO, 3, 2	1997000297001338	5.018
2/97	1202	90467	13104528	RINCON MIGUEL ISABEL	CL LAIN CALVO, 3, 2	1997000297001202	4.849
2/97	580	26687	13044637	RUIZ MUÑOZ ASTERIO	CL TITOS, 3, 1, C	1997000297000580	1.698
2/97	583	26687	13044637	RUIZ MUÑOZ ASTERIO	CL TITOS, 3, 1, C	1997000297000583	1.995
2/97	1081	85017	13086961	SIMON RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	CL ALONSO DE CARTAGENA, 3, 1, C	1997000297001081	7.809
2/97	14	86759	A09043720	VOLTRA S.A.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	1997000297000014	43.548

I.A.E. EMPRESARIALES / 96. — I.A.E. PROFESIONALES / 96. — I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 96
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 4-02-97

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/97	196118	144899	761788	ALMEIDA DASSUNCAO HELENA	CL VITORIA (VILLAFRIA), 34	5553 34 BJ	70.788
812/97	191736	98239	1386987	ALONSO SUAREZ BENJAMIN	AV GENERAL VIGON, 79, 6, B	3030	44.092
812/97	191009	139832	29371465	AMISOL INVESTMENTS S.A.	CL TEJADA, 301	2700 1 BJ	107.912
812/97	189641	144750	13134909	ARNAIZ SOBLECHERO MARIA JESUS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 10, 8, B	1970 30	49.850
812/97	191705	135382	28225837	ASEGURADORA GENERAL IBERICA S.	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 8	3000 31 1	184.629
812/97	186643	144299	G09278169	ASOC ANIMACION MEDIO AMBIENTE	AV GENERAL VIGON, 55, 1, A		11.643
812/97	186634	139855	9270505	ASOC CASTELLANO LEONESA DIREC	CL VITORIA, 13, 1		15.525

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/97	186618	148680	9276205	ASOC JUVENTUDES COMUNERAS CAST	CL COVARRUBIAS, 2, 4, F		15.525
812/97	186663	144108	G09289240	ASOCIACION JUVENIL G.R.A.M.A.	AV REYES CATOLICOS, 40, 4		15.525
812/97	196897	148855	G09291139	ASOCIACION LABORE	CL VITORIA, 253, 2	5710 253 2	30.722
812/97	189604	139818	13090186	BARRIOS PEREZ ADORACION	CL VITORIA, 168, 6, A	1970 15 BJ	11.764
812/97	195590	139718	13127225	BLANCO ALEGRE MARTA	CL SANTIAGO APOSTOL, 20, BJ, 1	4880 20 4	99.283
812/97	187237	148697	30643594	BLAZQUEZ CRESPO PEDRO	CL VITORIA, 190		8.732
812/97	196840	130099	A09098732	BRABAN S.A.	CL VITORIA, 198, BJ, 1	5710 198	71.613
812/97	192478	144800	B09293267	BURALDI S.L.	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTR,	3210	59.245
812/97	190008	133143	9261280	C.A.FSPORT MOTO S.L.	CL ESTEBAN SAEZ ALVARAD, 21, BJ, 1	2155 19 BJ	23.171
812/97	190006	133143	9261280	C.A.FSPORT MOTO S.L.	CL ESTEBAN SAEZ ALVARAD, 21, BJ, 1	2155 19 BJ	75.731
812/97	194190	142071	9282815	CALLEJA ALVAREZ FERNANDO Y OTR	PZ ROMA, 11, BJ	4660 11	40.674
812/97	190455	148749	12697396	CALVO ISLA JOAQUIN	CL GENERAL DAVILA, 17, 4, C	2470 17 4 C	44.878
812/97	195625	144452	9073172	CANCHA SPORT S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL, 52, BJ, 1	4880 56 BJ	17.381
812/97	194458	92244	13106190	CARRILLO FERNANDEZ BEGOÑA	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 13, 14, D	2575 6	18.147
812/97	193430	92244	13106190	CARRILLO FERNANDEZ BEGOÑA	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 13, 14, D	3870	11.278
812/97	185951	144270	955736	CASCAO PINHEIRO FERNANDO	CL REAL (CAPISCOL), 9, 3, 0		31.050
812/97	188410	92091	13126116	CIBRIAN GUTIERREZ ARIADNA	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 13, 4, A	1040 77 BJ	48.539
812/97	186027	129463	9106253	COLEBUR SOCIEDAD COOPERATIVA	AV GRAL YAGUE, 2, BJ		19.016
812/97	196703	130100	9243155	COMERCIAL ESPARCID	CL VITORIA, 165, BJ, 1	5710 163 BJ	98.139
812/97	196705	130100	9243155	COMERCIAL ESPARCID	CL VITORIA, 165, BJ, 1	5710 163 BJ	113.440
812/97	196706	130100	9243155	COMERCIAL ESPARCID	CL VITORIA, 165, BJ, 1	5710 163 BJ	22.875
812/97	185790	125007	9113184	CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y MO	AV GRAL VIGON, 37		23.287
812/97	186917	148312	36892812 F	CRESPO QUESADA JOSE MANUEL	CL VITORIA, 265, 1, A		16.145
812/97	191809	75574	13095967	CUESTA BAYONA PEDRO	BA INMACULADA LETRA "F", 12, 2, D	3050 7	10.060
812/97	193478	81774	9038076	DEPORTES PODIUM S.L	PS PISONES, 1	3890	93.485
812/97	194508	148815	13038634	DIEZ HERRANZ PILAR	CL BRIVIESCA, 12, 1, B	4410 121	10.060
812/97	190859	139821	9272899	DISTRIBUIDORA HERNANDO CEBALLO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	2530 43 BJ	78.399
812/97	196784	130413	A09014655	DOROTEI SAN JUAN S.A.	CL VITORIA, 182	5710 182	505.568
812/97	187985	144177	13044596P	ENRIQUE GUTIERREZ P...REZ	CL CASILLAS, 7, 4, A	770 20	47.453
812/97	186559	142344	B09270711	ENSESA S.L.	CL VITORIA, 255, 6, D		44.711
812/97	192345	136903	9107285	EXCLUSIVAS INES CUBILLO S.L.	CR MADRID-IRUN ZONA IND,	3210	95.512
812/97	188323	145336	13129055B	FERNANDEZ FUENTES ROSA MARIA	CL MERIDA, 5, 4, B	1040 5	119.315
812/97	189692	144360	13145733	FERNANDEZ PACHECO PILAR	CL TRAVESIA ESCUELAS, 4, 1, C	1970 50	80.502
812/97	185167	129958	9246976	FLOMACAR S.L.	BA INMACULADA MANZAN 4, 90		60.547
812/97	190693	144200	566689	FRANCO GONZALEZ VICENTE ANTONI	AV GRAL VIGON, 61	2520 61	11.644
812/97	190692	144200	566689	FRANCO GONZALEZ VICENTE ANTONI	AV GRAL VIGON, 61	2520 61	8.943
812/97	194482	135297	13133052	FRANCO PORRAS M BLANCA	CL CONCEPCION, 18, 4, A	4410 16 5 F	38.550
812/97	186193	138906	13005033	FUENTE GALLARDO AMBROSIO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 3, 3, B		25.460
812/97	190519	144790	G79362596	FUNDACION FAMILIA OCIO Y NATURALEZA	CL GENERAL MOLA, 16	2480 16 EN	21.369
812/97	194188	127112	39674436	GALVAN GONZALEZ MIGUEL	PZ ROMA, 11, BJ, 5	4660 11	45.408
812/97	196689	141013	13157498	GARCIA GONZALEZ JULIA MARTA	CL VITORIA, 160, BJ	5710 160	49.497
812/97	188478	65710	13068999	GARCIA HERRERO PEDRO ENRIQUE	CL POETA MARTIN GARRIDO, 5, 2, A	1140 16	96.833
812/97	194450	148814	13126413 Z	GARCIA MARTINEZ MARIA DEL MAR	BA BDAINMACULADA, 83	2575	15.421
812/97	193482	126471	314100	GARCIA MATA OVIDIO	PS PISONES, 6, 2, C	3890 6 2 C	41.783
812/97	186109	118246	9020785	GARCIA RUBIO ISMAEL Y MARIANO	CL VITORIA, 185		9.315
812/97	196777	118246	9020785	GARCIA RUBIO ISMAEL Y MARIANO	CL VITORIA, 185	5710 181	68.689
812/97	196775	118246	9020785	GARCIA RUBIO ISMAEL Y MARIANO	CL VITORIA, 185	5710 179	55.201
812/97	196789	118246	9020785	GARCIA RUBIO ISMAEL Y MARIANO	CL VITORIA, 185	5710 183	10.805
812/97	196790	118246	9020785	GARCIA RUBIO ISMAEL Y MARIANO	CL VITORIA, 185	5710 183	99.874
812/97	189645	144207	13914108	GARCIA VALTIERRA JULIAN MIGUEL	AV ELADIO PERLADO, 31	1970 31	6.574
812/97	195749	67768	13077976	GOMEZ FERNANDEZ JUAN AURELIO	AV VENA, 11, 1, C	5010 BJ	131.251
812/97	195746	67768	13077976	GOMEZ FERNANDEZ JUAN AURELIO	AV VENA, 11, 1, C	5010	47.658
812/97	186286	135271	13135486	GONZALEZ CALVO ROBERTO	CL RIO TIRON, 1		13.196
812/97	187837	49082	13086088	GONZALEZ NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 6, 2, B	530 1 BJ	88.469
812/97	194184	49082	13086088	GONZALEZ NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 6, 2, B	4660 10 BJ	44.092
812/97	187887	144330	B09242421	HIDROELECTRO NEUMATICA CASTELLANA S.L.	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 15	540 15	141.021
812/97	193252	142033	B09280264	HORPOR DISTRIBUCION S.L.	CL PADRE SILVERIO, 2	3710 2	104.556

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/97	186522	148676	A28492080	HOTEL CONDESTABLE	CL VITORIA, 8		49.680
812/97	191120	98793	A09053851	IBERICA DE INFORMATICA CONSULTORES S.A.	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 2, BJ	2860 2 BJ	66.934
812/97	185246	130815	9254277	IMPERDOS S.L.	CL LUIS ALBERDI, 7		60.547
812/97	191572	133185	9224262	INMOBILIARIA CONSTRUCCI JAIRO	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 4, BJ, DR	2960 4 BJ	222.595
812/97	185480	144817	B09296112	INSTALACIONES ELECTRICAS PINEDA S.L.	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 72		18.630
812/97	196230	144817	B09296112	INSTALACIONES ELECTRICAS PINEDA S.L.	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 72	5703 36	4.284
812/97	192770	148786	B09299124	INSTITUTO AUDIOVOZ S.L.	CL MIRANDA, 3	3370 3	29.523
812/97	196892	144470	G28931640	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	CL VITORIA, 253, 3	5710 253	90.346
812/97	186667	144819	G09242041	INTERCULTURA CASTILLA Y LEON	AV AVDASANJURJO, 34		15.525
812/97	188374	142106	13139328	IZQUIERDO MARTINEZ BLANCA SUSANA	CL SAN FRANCISCO, 29, 3, D	1040 17	105.096
812/97	186446	148671	9266594	JEMIAN S.L.	CL LAVADEROS, 23, BJ		34.931
812/97	191762	148671	9266594	JEMIAN S.L.	CL LAVADEROS, 23, BJ	3030 23	12.205
812/97	186543	129987	26017749	LIMPIEZAS LA RIOJA S.L.	CL SAN ANTON, 2		44.711
812/97	192612	130346	13070650	MAGALDE PALACIOS AMADOR	CL MALAGA, 38	5140 38	43.637
812/97	192383	139881	13133876	MARIA MARTIN JOSE LUIS	AV GRAL VIGON, 52, 4, F	3210	129.491
812/97	191228	148762	G09305673	MARTINEZ GUERRERO MARIA ERIKA Y OTRA S.C.	CL JUAN DE AYOLAS, 16, BJ	2918 16	35.688
812/97	186801	140057	16796772	MARTINEZ JIMENO LUIS ANGEL	AV CID CAMPEADOR, 93, 5, D		49.680
812/97	186582	135284	9243783	MAXITON S.L.	CL VITORIA, 144, 1, A		14.127
812/97	188034	144334	A09036831	MERRY LIZ S.A	CL BERNARDAS (PATIO), 5	1045	85.859
812/97	185343	124815	71251839	MIGUEL FERNANDEZ ISIDRO	CL VITORIA, 172, 7, A		60.547
812/97	187857	98832	9105867	MILANO SPORT S.L.	CL ARZOBISPO PEREZ PLAT, 15, BJ, 1	530 15	61.519
812/97	191788	135388	9251471	MO 2 ARQUITECTURA MODULAR INTE	CL LAVADEROS, 63	3010 63 BJ	10.060
812/97	185623	133183	8678369	MONTAJES Y SERVICIOS TECNICOS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.		80.730
812/97	194407	133183	8678369	MONTAJES Y SERVICIOS TECNICOS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	4390 2 1	10.805
812/97	187845	144328	16535100	MORCILLO GARCIA ANA MARIA	CL ARZOBISPO DE CASTRO, 3, 5, C	530 3 5 C	8.538
812/97	185726	109483	13067576	MOYA DAZA LUIS JAVIER	CL SAN BRUNO, 3, 1, A		7.762
812/97	191234	130767	39648091	NEILA RODRIGUEZ ANTONIA	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 13, 5, D	2925	21.412
812/97	189358	140380	B09274218	NEW SKIN S.L.	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 64	3100 64 BJ	58.551
812/97	185100	140018	9247008	OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENT	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 8, 4		124.200
812/97	189159	66030	13078896	OLIAS SANCHEZ JUAN ENRIQUE	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 1, 2, A	1450 22 1 A	27.748
812/97	194627	148091	13138985	PALACIOS MARTINEZ JOSE RAMON	CL SANTA BARBARA, 24, 7, A	4490 22 BJ	180.200
812/97	193533	133901	13132281	PALENCIA UBIERNA JUAN CARLOS	AV CID CAMPEADOR, 87, 1, F	3970 VE17	9.142
812/97	185662	66941	13078328	PEANILLA BLANCO JOSE MANUEL	CL POZANOS, 11, 7, A		37.260
812/97	188991	68498	13039966	PEREDA FERNANDEZ SAGRARIO	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 19, 5, A	1370 91 BJ	105.721
812/97	186894	108756	13050345	PEREZ DE AREVALO LOPEZ CASTO	CL SAN PABLO, 14		35.396
812/97	188291	116722	9059056	PEREZ GONZALEZ ALBERTO Y OTRA	CL CALZADAS, S/N BJ, 2	1050 2 BJ	14.846
812/97	189158	116722	9059056	PEREZ GONZALEZ ALBERTO Y OTRA	CL CALZADAS, S/N BJ, 2	1450 22 BJ	18.765
812/97	194003	148805	G09296831	PEÑA LOS FAMOSOS	AV AV. REYES CATOLICOS, 31	4170 35	25.187
812/97	194311	137313	9272725	PEÑA SAN BRUNO	CL SAN BRUNO, 1	4360	67.141
812/97	192306	22129	13047124	PINEDA ALEGRE JOSE MARIA	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 72, 4, B	3210	9.315
812/97	192302	22129	13047124	PINEDA ALEGRE JOSE MARIA	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 72, 4, B	3210	192.550
812/97	193720	137124	9262379	PLAF S.L.	CL CALZADAS, S/N BJ, 5	4120 6 BJ	112.284
812/97	185368	113790	13111639	PRESENCIO PEÑA JOSE CARLOS	CL MOLINO SALINAS, 11, 4, R		15.136
812/97	185567	140824	9282690	PRIETO Y AZOFRA S.L.	CL TRUJILLO, 4, BJ, 2		60.547
812/97	195864	140824	9282690	PRIETO Y AZOFRA S.L.	CL TRUJILLO, 4, BJ, 2	5352 4	9.315
812/97	188823	97152	13138070	QUINTANO FERNANDEZ MIGUEL ANGE	AV REYES CATOLICOS, 2, 7, B	1370 16 BJ	31.433
812/97	188824	97152	13138070	QUINTANO FERNANDEZ MIGUEL ANGE	AV REYES CATOLICOS, 2, 7, B	1370 16 BJ	68.609
812/97	188051	137113	9272030	REPROGRAFIA CASTELLANA S.L.	PZ BILBAO, 34, BJ, 2	840 34	55.366
812/97	196628	144176	13140588	RINCON LES ESTHER MARIA	CL VITORIA, 186, 8, A	5710 73 BJ	16.480
812/97	185342	115397	13048740	RODRIGUEZ ANTOLIN JOSE JULIAN	CL ARZOBISPO DE CASTRO, 1, 1, D		60.547
812/97	185936	145935	13148964	ROSA SAN MIGUEL JUAN PEDRO	CL CLUNIA, 15, 2, C		7.762
812/97	194166	127110	26699799	RUBIO FERNANDEZ MARIA	CM CASA DE LA VEGA, 31, 7, C	4660 4 BJ	81.644
812/97	187472	126913	9247875	RUIZ BUENO DAVID ANGEL Y OTRO	CL ALFEREZ PROVISIONAL, S/N.	110	23.783
812/97	188631	126913	9247875	RUIZ BUENO DAVID ANGEL Y OTRO	CL ALFEREZ PROVISIONAL, S/N.	2355 7	28.096
812/97	196053	148847	B09290040	RUIZ DE DIEGO ASESORES S.L.	AV AVDADEL VENA, 9, ET, IZ	5470 9 ETIZ	32.294
812/97	191452	144753	13073402	RUIZ MARTIN ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 250	15.852
812/97	191451	144753	13073402	RUIZ MARTIN ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 250	35.891

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/97	185628	135244	13678371	SAINZ GARCIA TOMAS AMADO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 3, 7		80.730
812/97	189026	133315	1125939	SALDOBE S.L.	CL VITORIA, 173, BJ, 1	1400 7	46.485
812/97	191753	133315	1125939	SALDOBE S.L.	CL VITORIA, 173, BJ, 1	3030 13	43.268
812/97	195337	133315	1125939	SALDOBE S.L.	CL VITORIA, 173, BJ, 1	4780 30	43.708
812/97	185835	117733	13126468	SANCHEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	CL VILLAFRANCA, 18, 1, DR		31.050
812/97	192742	74834	13070554	SANTAMARIA CHARCAN FERMIN	CL CANDELAS, 17	3370	9.427
812/97	196305	133902	15357145	SANTAMARIA GONZALEZ M CARMEN	CL MOLINILLO, 22	5689 19 BJ	32.593
812/97	186777	67227	13112687	SANTOS PRIMO JOSE RAMON	CL DIEGO DE SILOE, 16, 2, B		15.525
812/97	186644	140907	9277328	SDAD CIENTIFICA CASTE LEONE DI	CL VITORIA, 13		15.525
812/97	185713	135251	9228719	SERVICIO ASISTENCIA TECNICA AD	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 6, 4, A		48.127
812/97	195884	135453	9257031	SOCIEDAD DEPORTIVO CULTURAL PACHE	PZ VADILLOS, 5	5357 5 BJ	17.447
812/97	185732	148652	B09297649	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALeses 1 S.L.	AV AVDA.GENERAL VIGON, 41		31.050
812/97	192757	145333	B09299231	STILOS TEMPOS S.L	CL MIRANDA, 2	3370	32.597
812/97	192262	72698	9008806	TALLERES PEDRO S.L.	CR MADRID-IRUN (VILLAFRIA),	3215 247	49.695
812/97	192263	72698	9008806	TALLERES PEDRO S.L.	CR MADRID-IRUN (VILLAFRIA),	3215 247	128.156
812/97	192495	72698	9008806	TALLERES PEDRO S.L.	CR MADRID-IRUN (VILLAFRIA),	3210	2.327
812/97	186516	72698	9008806	TALLERES PEDRO S.L.	CR MADRID-IRUN (VILLAFRIA),		4.465
812/97	190490	138301	13119967	TAPIA RAMOS ENRIQUE	CL ARZOBISPO PEREZ PLAT, 13, 4, A	2480 3 BJ	23.948
812/97	190521	145356	B09296492	TECNICA APLICADA DE MASAJE S.L.	CL GENERAL MOLA, 17, 3, B	2480 17	150.935
812/97	192873	140915	13097867	TORDABLE NAVARRO VICTOR MANUEL	CL DIEGO DE SILOE, 14, 1, A	3380	68.153
812/97	192029	109017	13043927	TORRES ZALDIVAR FLORENTINA	CL MIRANDA, 19, 3, DR	3155 1 BJ	21.369
812/97	186339	131462	31067069	TRANSPORTES TRANSANDRE S.L.	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 8, 3		33.380
812/97	196617	145307	13160243B	USABIAGA ALONSO BEGOÑA	CL S.PEDRO Y S.FELIC 5	5710 68	6.218
812/97	190065	102083	13084079	VALLE LOPEZ M TRINIDAD	CL ESTEBAN SAEZ ALVARAD, 19	5290 5	49.571
812/97	191741	50483	13058138	VITORES MIGUEL LUIS	CL LAVADEROS, 1, BJ	3030 1	11.716

INFRACCIONES DE POLICIA / 95. – INFRACCIONES DE POLICIA / 96
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 2-10-96

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
35/96	1465	21386	13083124	ARCE PRIETO JESUS MANUEL	CL MADRID, 35, 6, A	1996003596001465	3.000
35/96	1466	21386	13083124	ARCE PRIETO JESUS MANUEL	CL MADRID, 35, 6, A	1996003596001466	3.000
35/96	1464	21386	13083124	ARCE PRIETO JESUS MANUEL	CL MADRID, 35, 6, A	1996003596001464	3.000
35/96	1467	21386	13083124	ARCE PRIETO JESUS MANUEL	CL MADRID, 35, 6, A	1996003596001467	3.000
35/96	1470	21386	13083124	ARCE PRIETO JESUS MANUEL	CL MADRID, 35, 6, A	1996003596001470	3.000
35/96	1468	21386	13083124	ARCE PRIETO JESUS MANUEL	CL MADRID, 35, 6, A	1996003596001468	3.000
35/96	1469	21386	13083124	ARCE PRIETO JESUS MANUEL	CL MADRID, 35, 6, A	1996003596001469	3.000
35/96	1689	102728	13131269	FERNANDEZ PEREZ CANALES JOSE J	AV VALENCIA DEL CID, 7, 8B, EX	1996003596001689	3.000
35/96	1690	102728	13131269	FERNANDEZ PEREZ CANALES JOSE J	AV VALENCIA DEL CID, 7, 8B, EX	1996003596001690	3.000
35/96	1691	102728	13131269	FERNANDEZ PEREZ CANALES JOSE J	AV VALENCIA DEL CID, 7, 8B, EX	1996003596001691	3.000
35/96	1726	144539	13120108	FUENTE GALAZ JESUS DE LA	CL CALLEJA Y ZURITA, 10, 7, B	1996003596001726	3.000
35/96	1688	147872	13095652	FUENTE PEREZ MARIA DEL PILAR	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 22, 5	1996003596001688	3.000
35/96	2919	146401	13150750	GONZALEZ MARTIN MIGUEL	PZ SAN BRUNO, 12	1996003596002919	3.000
35/96	1809	116850	13113441	GUERRA PARDO M CONCEPCION	AV CID CAMPEADOR, 36, 5, D	1996003596001809	3.000
35/96	1859	147883	13140306	HERNANDO ALONSO CARLOS	CL CALLEJA Y ZURITA, 4, 2	1996003596001859	5.000
35/96	1925	81462	13014013	IZQUIERDO RIVERAS ANTONIO	CL SAN FRANCISCO, 31, BJ, IZ	1996003596001925	3.000
35/96	1988	65428	13104629	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL GRAL MOLA, 24, 1, C	1996003596001988	3.000
35/96	2044	129690	13081277	MATE MACHO JOSE RAMON	CL LEGION ESPAÑOLA, 4, 6, E	1996003596002044	3.000
35/96	2207	142442	13098948	PINO MANERO JESUS JAVIER	CL CALLEJA Y ZURITA, 12	1996003596002207	3.000
35/96	2502	87012	13132435	PUENTE CID JOSE ALBINIO	CL MADRID, 40	1996003596002502	3.000
35/96	2503	87012	13132435	PUENTE CID JOSE ALBINIO	CL MADRID, 40	1996003596002503	3.000

INFRACCIONES DE POLICIA / 95. – INFRACCIONES DE POLICIA / 96
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 19-11-96

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
38/96	3516	124011	171589	ABOUZAID NAIMA	CL PABLO CASALS, 31, 2, E	1996003896003516	3.000
38/96	3039	45468	13019353	CARAZO ARRAZOLA ABELARDO	AV SANJURJO, 35, 1, A	1996003896003039	3.000

INFRACCIONES DE POLICIA / 95. — INFRACCIONES DE POLICIA / 96
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 16-12-96

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
43/96	4278	111087	48243372	SHOW TRADING S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, N270, BJ, R91996004396004278		50.000

RECOGIDA DE BASURAS / 90. — VOLADIZOS / 91. — IMPUESTO SOBRE RADICACION / 90
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 27-04-93

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
12/93	175	109940	10546	ALVAREZ MILLAN MARIA PILAR	CL SANTANDER, 6, BJ, 4	1.638
12/93	176	99069	28446326	CAJA TERRITORIAL DE MADRID	CL MONTERA, 48	1.129
12/93	131	99069	28446326	CAJA TERRITORIAL DE MADRID	CL MONTERA, 48	3.817
12/93	167	127146	9218710	EMIL GARRET S.L.	CL SANTA CLARA, 3	1.200
12/93	194	115174	13120555	HOMBRIA LANDABURU PEDRO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ, 4, 1, A	18.480
12/93	155	115174	13120555	HOMBRIA LANDABURU PEDRO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ, 4, 1, A	15.170
12/93	187	98793	A09053851	IBERICA DE INFORMATICA CONSULTORES S.A.	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 2, BJ	15.910
12/93	142	98793	A09053851	IBERICA DE INFORMATICA CONSULTORES S.A.	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 2, BJ	12.650
12/93	171	98793	A09053851	IBERICA DE INFORMATICA CONSULTORES S.A.	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 2, BJ	1.521
12/93	145	123567	9223660	MOVI S.C	CL VITORIA, 37, BJ, 4	1.272
12/93	146	123567	9223660	MOVI S.C	CL VITORIA, 37, BJ, 4	5.090
12/93	189	123567	9223660	MOVI S.C	CL VITORIA, 37, BJ, 4	3.548
12/93	165	126992	9219002	SAEZ ROYUELA GOMEZ JAVIER Y OT	CL GRAL MOLA, 24, BJ, DR	17.750
12/93	202	126992	9219002	SAEZ ROYUELA GOMEZ JAVIER Y OT	CL GRAL MOLA, 24, BJ, DR	47.472
12/93	143	129837	13009211	SAN MARTIN FERNANDEZ PILAR Y O	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 1, 4	3.792

RECOGIDA DE BASURAS / 91. — IMPUESTO SOBRE RADICACION / 91
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 27-04-93

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
13/93	217	123567	9223660	MOVI S.C	CL VITORIA, 37, BJ, 4	11.000
13/93	269	123567	9223660	MOVI S.C	CL VITORIA, 37, BJ, 4	7.095
13/93	293	119149	9040544	SITATERM S.A.	CR MADRID-IRUN ZONA IND, S/N	10.969

RECOGIDA DE BASURAS / 91. — VOLADIZOS / 90. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 27-04-93

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
17/93	390	129853	7839048	CARBAYO GARCIA JOSE JUAN	CL SORIA, 5, 11, D	6.510

VOLADIZOS / 91. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 27-04-93

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
18/93	514	129853	7839048	CARBAYO GARCIA JOSE JUAN	CL SORIA, 5, 11, D	800

RECOGIDA DE BASURAS / 92. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 24-05-93

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
43/93	3081	23183	9022831	MOLDURERA LA BURGALESA SA	CL PADRE FLOREZ, 15	5.355

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 87. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 23-06-93

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
46/93	3103	131905	77056198	PINO CANALS ANA	CL TRAVESIA DE BAYONA, 2, 2, M	11.534

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 89. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 23-06-93

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
50/93	3231	105614	1873080	AHEDO SANCIBRIAN FER.BASILIO	PS ISLA, 39, 1, IZ	2.070
50/93	3230	105614	1873080	AHEDO SANCIBRIAN FER.BASILIO	PS ISLA, 39, 1, IZ	2.070
50/93	3398	131976	546328	CARTON SERAFIN	CL CONSULADO, 13, BJ, 4	72
50/93	3367	131969	13053760	CHICO QUINTANA SOCORRO	CL SANTIAGO APOSTOL, 43, 6, IZ	6.051
50/93	3148	113587	525118	D.Y.A	AV REYES CATOLICOS, 18, 11, B	25.388
50/93	3149	113587	525118	D.Y.A	AV REYES CATOLICOS, 18, 11, B	28.220
50/93	3138	105039	13054135	DIEZ PEÑALBA ROSA MARIA	AV CID CAMPEADOR, 95, 4, I	5.923
50/93	3300	71419	312620	FRANCISCO RODRIGUEZ PILAR	AV VENA, 3, 5, 3D	3.125
50/93	3136	131912	12925187	GOZALO PEREZ MARTIN	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 14, 3, IZ	5.996

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
50/93	3135	131912	12925187	GOZALO PEREZ MARTIN	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 14, 3, IZ	5.675
50/93	3374	95096	13352135	HIDALGO ARCE LUCIO		6.644
50/93	3220	93506	12897766	MARTINEZ MIGUEL SOLEDAD	CL EUROPA, 3, 2, A	7.241
50/93	3125	112813	323998	MONEDERO GALLO EMILIANA	CL ABAJO (VILLAFRIA), 35	8.959
50/93	3388	98569	13135881	PEREZ ALVARO M MAR	CL SAN FRANCISCO, 141, 1, 4	4.395
50/93	3284	120772	13261231	REDONDO DELGADO OTILIA	CL SAN JUAN, 26, 4, B	5.777
50/93	3170	131926	527337	RODRIGUEZ GUERRA FRANCISCO	PZ FORAMONTANOS, 6, 3	9.915
50/93	3318	131960	13077009	SANZ MOZO JESUS MARIA	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 30, 2, B	2.341
50/93	3317	131960	13077009	SANZ MOZO JESUS MARIA	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 30, 2, B	160
50/93	3319	131960	13077009	SANZ MOZO JESUS MARIA	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 30, 2, B	185
50/93	3179	131931	334131	TERRADILLOS TERRADILLOS JOSE	CL SANTA CLARA, 40, 1, C	10.972
50/93	3171	131927	545845	VARGAS MARTIN VICENTE	AV REYES CATOLICOS, 32	12.839
50/93	3194	114627	2817475	VIVIENDAS CASTILLA S.A.	PZ PICO SALVAGUARDIA, 3	3.855

PLUSVALIA / 88. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 17-11-92

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
17/92	37	121953	14585792	VAZQUEZ RODRIGO ENRIQUE	BO SAN CRISTOBAL, 25, BJ, A	1.133

PLUSVALIA / 91. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 16-11-92

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
19/92	79	117643	16778699	BRAVO ORTEGA TEOFILO	CL LUIS ALBERDI, 5, 4, C	44.515

I.M.C. VEHICULOS / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 16-06-92

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
800/92	54178	104056	4085178	GARCIA MORA JAIME	CL LUIS ALBERDI, 11, 6, A	13.680
800/92	5403	117278	13149868	JIMENEZ GABARRI ANTONIO	CL POZANOS, 13, 7, B	6.480
800/92	43160	103154	13290616	SAEZ LOPEZ OSCAR	AV ELADIO PERLADO, 21, 11, B	13.680
800/92	43745	104035	13105305	SALGADO NEBREA MARIA DE LOS R	CL SANTIAGO APOSTOL, 33, 7, A	6.480
800/92	47306	118228	13119646	SANTAMARIA MARTINEZ MARIA	CL CERVANTES, 9	840

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 11-12-92

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
810/92	271061	83318	13283991	ORTIZ MARTINEZ ADOLFO	AV REYES CATOLICOS, 55, 7, 2	7.457
810/92	285250	122278	9204587	PROMOTORA CENTRAL DE VIVIENDAS	CL ROMANCERO, 28, ET	24.607

RECOGIDA DE BASURAS / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 17-09-92

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
1802/92	109523	120529	13020543	MIGUEL MARTINEZ ANTONIO L Y OT	CL PROCURADOR, 11, 1, 2	7.045
1802/92	93615	99664	22898568	PEREZ MANZANARES JUAN	BA INMACULADA MANZAN 4, 12	7.045
1802/92	90230	120022	13042473	SALCES REBOLLO NICOMEDES	CL FRANCISCO SALINAS, 29, 1, IZ	7.045
1802/92	118147	109652	36966870	TORRE MALDONADO RAFAEL DE LA	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 14, 7, B	7.045
1803/92	145063	119240	8401010	ORGESA	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 8, 8, 2	11.085
1803/92	140322	126917	334423	TRAZA TALLER DE ARQUITECTURA U	PZ ALONSO MARTINEZ, 7-A, 3, 5	5.950

EXTINCION DE INCENDIOS / 90. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 11-12-92

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
5046/92	2261	128971	542421	TRANSPORTES PEREIRA		82.800

El Interventor de este Excmo. Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierta en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en

el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

- Advertencias:
- 1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.
 - 2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).
 - 3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.
 - 4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.
 - 5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

- Recursos:
- 1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación.
 - 2. Clases:
 - a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.
 - b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso: En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 10 de abril de 1997. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

3408.-136.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 9-9-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación."

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero

vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

2721.-14.108

RELACION N.º 159. – IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. – EJERCICIO 1996

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
228	124	135.560	A09023607	AGRICOLA DEL DUERO S.A.	CL. POLIGONO INDUSTRIAL 51	ARANDA DE DUERO
73	124	11.678	0013076477	AGUADO MUGUERZA FCO. JAVIER	CL. BRIVIESCA 1 4 A	ARANDA DE DUERO
296	124	39.624	B09278334	ALFE DE INSTALACIONES S.L.	CL. VILLALAR DE LOS COMUNEROS 8	ARANDA DE DUERO
113	124	103.575	0017720760	ALLUE PARRA GEMA MARIA	CL. PIZARRO 4 BJ	ARANDA DE DUERO
258	124	19.393	B09091422	ARMIR ARANDA SL	CL. ISILLA 15 BJ	ARANDA DE DUERO
289	124	508.236	B09273285	AUTOS DE PABLO, S.L.	CR. MADRID-IRUN 161	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
1	124	39.966	-----	BAJO GONZALEZ JOSE LUIS	CL. TEJERA 2 C 1 C	ARANDA DE DUERO
48	124	116.032	0013018072	BAYO GARCIA BASILIO	CL. DIEGO DE AVELLANEDA 5 2 D	ARANDA DE DUERO
168	124	23.710	0050802663	BELMONTE PATO BEGOÑA	CL. FUENTEMINAYA 25	ARANDA DE DUERO
56	124	14.856	0013051318	BENITO DIEGO JOSEFA	CL. SAN FRANCISCO 43	ARANDA DE DUERO
175	124	17.146	0070235599	BENITO PERLADO JOSE ANTONIO	CL. BARRIONUEVO, ANT. G BERDU 3 BJ	ARANDA DE DUERO
15	124	21.784	0003430293	CALLE VEROS EMILIANA	CL. ABEDUL.URB.CALABAZA 7	ARANDA DE DUERO
70	124	60.624	0013073367	CALLEJA VELASCO LUIS	CL. BURGO DE OSMA 70 1 B	ARANDA DE DUERO
184	124	41.486	0071245254	CALVO MOTA MIGUEL	CL. JUAN YAGUE 9	ARANDA DE DUERO
22	124	14.557	0007229594	CARBAYEDA RICA MARIA CARMEN	CL. SAN ESTEBAN 7 1 A	ARANDA DE DUERO
25	124	34.779	0009177390	CARRETERO DEL SOL FRANCISCO J	PZ. SOROLLA 3 1 D	ARANDA DE DUERO
310	124	114.243	B09287939	CENTRO FONOAUDIOLOGICO COMUNI	CL. BOTICAS 13 3	ARANDA DE DUERO
372	124	17.542	X0918464M	CHAKROUN MOHAMED	CL. GRANADA 42 BJ 4	MADRID
280	124	24.180	B09254814	COMESTIBLES ESTEBAN SL	PZ. VELAZQUEZ 1	ARANDA DE DUERO
268	124	83.962	B09220328	CONSTRUCCIONES LEC, S.L.	CL. DURATON 1 3 A	ARANDA DE DUERO
122	124	22.856	0038552072	CORTES CAL M ISABEL	CL. TEJERA 5 3 A	ARANDA DE DUERO
13	124	26.652	0003338445	CRUZ GUTIERREZ ROSALIA	CL. REAL 1	SINOVAS DE ARANDA
85	124	40.266	0013104737	DE LAS HERAS DE LA CAL M. LUZ	AV. CASTILLA 74 5 C	ARANDA DE DUERO
316	124	15.404	B09292699	DECORACIONES MORSA S.L.	CR. ESTACION DE LA 18	ARANDA DE DUERO
176	124	93.693	0071100927	DEL BURGO TUDELA ANTONIO	LA AGUILERA	LA AGUILERA
267	124	104.479	B09219676	DELIARAN S.L.	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 20	ARANDA DE DUERO
348	124	16.149	B79517264	DENTAL ART ASOCIADOS S.L	CL. ROSELES 2 1	
208	124	16.894	0071257772	DIEGO VELASCO MIGUEL	CL. ROSALES 7 3 D	ARANDA DE DUERO
225	1242.203.447	A09014655	DOROTEO SAN JUAN S.A.	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 5		ARANDA DE DUERO
83	124	22.417	0013095808	ESCOLAR GONZALEZ ALEJANDRA Y	CL. ROSALES 24	ARANDA DE DUERO
141	124	24.642	0045418743	ESCUDERO IGLESIAS JOSE MARIA	AV. CASTILLA 47 5 B	ARANDA DE DUERO
251	124	64.305	A47312889	ESTHER DELICIAS SL	CL. AGUSTINA DE ARAGON 4 BAJ	ARANDA DE DUERO
92	124	17.930	0013109399	FIGUERO HERRANZ MIGUEL ANGEL	CL. SAN FRANCISCO 32 2 D	ARANDA DE DUERO
64	124	26.817	0013061421	GARCIA ABAD LORENZO	CL. CANTARES 2 1 B	ARANDA DE DUERO
204	124	33.063	0071257433	GONZALEZ ARAUZO JOSE LUIS	AV. CASTILLA 67 6 C	ARANDA DE DUERO
232	124	53.965	A09110495	HEAR-1 S.A.	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 16	ARANDA DE DUERO
344	124	58.443	B40120438	HEREDEROS DE PEDRO REVILLA SL	CL. DUERO 7	ARANDA DE DUERO
144	124	14.031	0045419090	HERNANDEZ CALONGE M. CRISTINA	AV. CASTILLA 18	ARANDA DE DUERO
154	124	16.894	0045422409	HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR MA	CL. HOSPICIO 10	ARANDA DE DUERO
135	124	82.429	0045417567	HONTORIA GONZALEZ CARLOS	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 67 1 F	ARANDA DE DUERO
234	124	60.116	A09205899	INMOBILIARIA CAMAR SA	PZ. VIRGENCILLA	ARANDA DE DUERO
278	124	56.390	B09249749	INVERSIONES ALDISI SL	CL. POLIGONO INDUSTRIAL BEMP OS TA	ARANDA DE DUERO
124	124	34.387	0045257350	IRURRE CONTRERAS JULIO	CL. GENERAL DAVILA 42	GUMIEL DE MERCADO
343	124	59.679	B40111361	J.C.J. DE ARANDA S.L.	CL. C.T.D. LA PINILLA 4	CEREZO DE ARRIBA
125	124	19.534	0045416093	LOPEZ PULPON FRANCISCO	CR. PALENCIA 26 2	ARANDA DE DUERO
107	124	87.717	0015958183	LORENZO MIRANDA M. ARANZAZU	CL. SAN FRANCISCO 41 4 C	ARANDA DE DUERO
327	124	42.728	B09298951	MAFER ASESORES PROMOCIONES Y	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 5 1 C	ARANDA DE DUERO
336	124	132.188	B16122947	MAGO PROMOTORA APARCAMIENTOS	AV. MIGUEL CERVANTES 3 4	TARANCON
87	124	59.426	0013106620	MATE ALADRO ENRIQUE	CL. JUAN PADILLA 1 6 E	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
111	124	90.920	0016772412	MATE ESTEBAN FRANCISCO	CL. MONTELATORRE 9 4 C	ARANDA DE DUERO
269	124	25.408	B09220831	MECANIZADOS RIBERA SL	CL. POLIGONO INDUSTRIAL	ARANDA DE DUERO
349	124	117.352	B80456338	METODIS DISTRIBUCIONES SL	CL. ABTAO 48	MADRID
279	124	90.046	B09254335	MICAPISE SL	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 4	ARANDA DE DUERO
306	124	144.024	B09286733	MIXTOS DE ARANDA S.L.	CL. HOSPICIO 19 BJ B	ARANDA DE DUERO
244	124	105.325	A28722379	NERSA	CL. SENDIN 36 BJ	ARANDA DE DUERO
224	124	31.240	0076327983	NOVO MIRA SERVANDO MANUEL	CL. HOSPICIO 7 2 IZ	ARANDA DE DUERO
275	124	343.028	B09243403	NUEVAS TECNICAS DE PASTELERIA	CL. POLIGONO INDUSTRIAL PLA. 54	ARANDA DE DUERO
213	124	82.485	0071258045	OLMOS SANZ DIONISIO	TV. SAN FRANCISCO 2 3 A	ARANDA DE DUERO
200	124	60.984	0071254956	PABLO PEÑALBA SALVADOR DE	CL. JUAN PADILLA 12	ARANDA DE DUERO
300	124	37.555	B09283367	PAPARANDA S.L.	AV. BURGOS 9	ARANDA DE DUERO
95	124	22.467	0013110190	PASCUAL HUEDO GREGORIO	CL. PALOMAS 1 3 B	ARANDA DE DUERO
196	124	31.240	0071254319	PECHARROMAN DOÑA FRANCISCO	CL. DUERO 2 4 C	ARANDA DE DUERO
147	124	41.924	0045420452	PEREZ NUÑEZ JORGE	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS 9 3 C	ARANDA DE DUERO
167	124	7.269	0050691550	PEREZ VILLAR JOSE LUIS	CL. AGUSTINA DE ARAGON 6 2 IZ	ARANDA DE DUERO
239	124	244.720	A09255308	PLASTICOS DEL DUERO S A L	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
54	124	124.285	0013040520	PORTELA COB JOSE ANTONIO	CL. RONDA 12	ARANDA DE DUERO
52	124	15.404	0013025833	PORTELA HERNANDO JESUS	PZ. VIRGENCILLA 10 2 C	ARANDA DE DUERO
274	124	115.604	B09241258	REAL DUERO SL	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 14 6 C	ARANDA DE DUERO
218	124	31.240	0071918177	ROMAN RUBIO ANTONIO	CL. NUÑO RASURA 2 4 F	ARANDA DE DUERO
335	124	15.404	B09305616	ROTULOS BAÑUELOS S.L.	CL. PEDROTE 26	ARANDA DE DUERO
139	124	21.832	0045418285	RUIZ NIETO MARIA ANGELES	CL. NUÑO RASURA 1 DR 3 L	ARANDA DE DUERO
62	124	30.308	0013061152	RUIZ RUIZ PABLO	AV. EL FERIA, ANT. CAIDOS 10 6 B	ARANDA DE DUERO
172	124	114.771	0052377673	RUIZ TAMAYO, MARIA ARANZAZU	CL. ALTA 1	SOTILLO RIBE
341	124	101.102	B37288867	SALFECON SL	CL. RECTOR TOVAR 16 1 IZ	SALAMANCA
20	124	39.408	0005256213	SAN JOSE ARANDA RAQUEL	CL. SANTO DOMINGO 3 1 E	ARANDA DE DUERO
24	124	15.404	0007936655	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 17 D 2 C	ARANDA DE DUERO
119	124	31.240	0034086911	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO JA	CL. FUENTEMINAYA 21	ARANDA DE DUERO
370	124	92.986	-----	SANCHEZ GONZALEZ MARINALVA	CL. HOSPICIO 14 3 C	ARANDA DE DUERO
173	124	62.073	0070230754	SANZ MAYOR RAFAEL	CL. MONJES 10 6 B	ARANDA DE DUERO
26	124	40.364	0009258353	SARRALDE FERNANDEZ JESUS JAVI	AV. MURILLO 7 1 C	ARANDA DE DUERO
323	124	63.295	B09296658	SERDIHA ARANDA S.L.	AV. PORTUGAL 86	ARANDA DE DUERO
134	124	128.871	0045417233	SOLA MOLINA FELIX	CL. COSTANILLA ANT. STA. ANA 2 1	ARANDA DE DUERO
201	124	101.217	0071255126	SOLANO RICO FERNANDO	AV. CASTILLA 37 4 D	ARANDA DE DUERO
339	124	19.130	B34143834	SUMINISTROS MONTAJES ELECTRIC	CL. CASAÑE 20	PALENCIA
329	124	84.324	B09300872	TALLERES M. Y E. 2000, S.L.	CR. VALLADOLID.CR 46	ARANDA DE DUERO
257	124	180.538	B09081860	TALLERES VALDERRAMA S.L.	CL. LOGROÑO 32	ARANDA DE DUERO
282	124	11.678	B09262825	TECNICAS Y DISEÑOS DE CERRAMI	CL. LOGROÑO 32	ARANDA DE DUERO
60	124	15.404	0013060124	TERRAZA ORTEGA LUIS	PZ. ZURBARAN 3 1 B	ARANDA DE DUERO
248	124	19.130	A47091426	TRATAMIENTOS DE CLIMATIZACION	CL. MOTA 15	VALLADOLID
352	124	75.061	B81165813	VADER POEL S.L.	CL. ISILLA 2	ARANDA DE DUERO
71	124	4.132	0013074722	VALDERRAMA GAMALLO JOSE LUIS	GT. ROSALES GLORIETA 5 3 B	ARANDA DE DUERO
86	124	3.294	0013105900	ZANETTY MARTIN JUAN MANUEL	CL. CANTARES 4 4 E	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 9-9-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

2722.-12.398

RELACION N.º 160. – IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. – EJERCICIO 1996

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
198	124	16.149	0071254621	ABEJON UNGIL FELIX	TV. SAN ANDRES 7 BJ	ARANDA DE DUERO
358	124	5.074	F09104761	AGROTECNICA DEL DUERO S.C.	AV. EL FERIAI, ANT. CAIDOS 10	ARANDA DE DUERO
17	124	11.678	0003983798	AHIJADO JUAREZ ANGEL	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 5 2 F	ARANDA DE DUERO
10	124	175.800	0002856622	AHIJADO ROJO ANGEL	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 67 6 F	ARANDA DE DUERO
36	124	34.302	0012942294	ALAS ALONSO MIGUEL	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 15 1 D	ARANDA DE DUERO
181	124	72.664	0071245089	ALVARO GIL ROMAN	PZ. CLARET 1 1 C	ARANDA DE DUERO
371	124	9.421	X0827208J	ALVES BELO M FATIMA	CL. ORFEON ARANDINO 6 D	ARANDA DE DUERO
238	124	157.208	A09249616	ARANDINA DE AUTOM. INDUSTRIAL	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
27	124	72.889	0009296994	ARRANZ DE LA FUENTE ALFONSO A	CL. SAN FRANCISCO 22 BJ	ARANDA DE DUERO
325	124	73.917	B09298498	BARIOL S.L.	CL. BRIVIESCA 3 2 A	ARANDA DE DUERO
362	124	60.116	G09103532	BENEDITED ORTEGA ANGEL Y FELI	AV. CASTILLA 12	ARANDA DE DUERO
197	124	18.385	0071254612	BORJA BORJA RAFAEL	CL. ORFEON ARANDINO 6 3 I	ARANDA DE DUERO
210	124	57.328	0071257898	BROGERAS IZQUIERDO M. ANGELES	AV. ESPOLON 29 1 A	ARANDA DE DUERO
263	124	39.182	B09111915	BULEVAR ARANDA S.L.	CL. SAN ANTONIO 1	ARANDA DE DUERO
67	124	100.413	0013065542	CABALLERO TALAVERA LORENZO	CL. SANTIAGO 22 6 F	ARANDA DE DUERO
271	124	39.624	B09228974	CALPHROGAS SL	PZ. DOCTOR BERNARDO COSTALES	ARANDA DE DUERO
223	124	94.969	0075304604	CAPELLAN INFANTES JOSE ANTONI	CL. PIZARRO 28 BJ	ARANDA DE DUERO
266	124	108.894	B09202961	CARNES PERDIGUERO S.A.	CL. MORATIN 17	ARANDA DE DUERO
320	124	60.116	B09296294	CONSTRUCCIONES COPER ARANDA S	CL. HOSPICIO 9 2 D	ARANDA DE DUERO
96	124	15.404	0013112982	CORNEJO HERNANDO JUAN CARLOS	CL. SANTIAGO 30 2 I	ARANDA DE DUERO
99	124	81.342	0013290076	CURA ARAUZO DOMINGO DEL	AV. MURILLO 7	ARANDA DE DUERO
94	124	20.248	0013109622	CUÑADO ESTEBAN MARIANO	CL. ISILLA 20	ARANDA DE DUERO
207	124	187.278	0071257747	DIAZ ALONSO FERNANDO	AV. EL FERIAI, ANT. CAIDOS 3	ARANDA DE DUERO
18	124	88.059	0004128291	DIAZ BENAYAS JULIAN	CL. ZAZUAR 2 2 E	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
157	124	4.599	0045423221	DIEGO VELASCO RODOLFO DE	CL. ROSALES 7 3 D	ARANDA DE DUERO
222	124	156.764	0072864365	ESCOLAR DEL CASTILLO MARIANO	CL. SANTIAGO 13 6 C	ARANDA DE DUERO
68	124	8.856	0013070221	GALLEGOS PALOMARES AURORA	CL. BAJADA MOLINO 13	ARANDA DE DUERO
57	124	53.838	0013053719	GARCIA MUÑOZ RAMON ANGEL	AV. CASTILLA 19 1 A	ARANDA DE DUERO
81	124	15.404	0013093687	GARCIA RUIZ SANTIAGO	PZ. VELAZQUEZ 2 2 B	ARANDA DE DUERO
354	124	79.395	E09030156	GARRIDO NEBRED A LUCIO Y ANTON	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 59	ARANDA DE DUERO
321	124	63.205	B09296435	GIMNASIO MONTELATORRE SL	CL. MONTELATORRE 5	ARANDA DE DUERO
199	124	55.274	0071254849	GOMEZ ARRANZ CARLOS	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 100 3 B	ARANDA DE DUERO
185	124	15.404	0071245353	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	AV. CASTILLA 76 8 F	ARANDA DE DUERO
136	124	25.275	0045417665	GONZALEZ SERRANO MIGUEL ANGEL	CL. SALAS DE LOS INFANTES 10	ARANDA DE DUERO
287	124	56.390	B09270232	GUI6ACO S.L	CL. PEDRO SANZ ABAD 9	ARANDA DE DUERO
131	124	11.678	0045416396	GUTIERREZ ARRANZ M. TERESA	CL. SANTO DOMINGO 35	ARANDA DE DUERO
302	124	26.420	B09285198	HIBRIDOS CASTELLANOS SL	CL. PEDROTE 27	ARANDA DE DUERO
297	124	108.894	B09278540	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SANMA	CL. MORATIN 17 5 C	ARANDA DE DUERO
230	124	269.632	A09051715	IZAHE S.A.	CL. LOGROÑO 32-A	ARANDA DE DUERO
42	124	54.154	0012945875	MARTIN DE LA RUBIA JOSEFA	PZ. MONTEHERMOSO 3 2	ARANDA DE DUERO
46	124	66.945	0012971156	MATA MARTINEZ PEDRO DE LA	PZ. MAYOR 5 2	ARANDA DE DUERO
150	124	19.130	0045421059	MINGUEZ ESTEBAN MIGUEL ANGEL	PZ. TERCIOS 4 2	ARANDA DE DUERO
74	124	31.240	0013081558	MOURIÑO RODRIGUEZ SERGIO	CL. ORFEON ARANDINO 6 I	ARANDA DE DUERO
166	124	33.958	0050428782	PEREZ VELEZ PILAR	CL. SAN ESTEBAN 5 1 J	ARANDA DE DUERO
84	124	15.404	0013097930	PEREZ VELEZ SANTIAGO	CL. NUÑO RASURA 1 1 I	ARANDA DE DUERO
303	124	199.738	B09286105	POLICLISA SL	CL. MONTELATORRE 5	ARANDA DE DUERO
361	124	180.781	G09102856	RECIO MARTINEZ IGNACIO Y MUÑO	AV. CASTILLA 58	ARANDA DE DUERO
12	124	74.982	0003301937	REYES FERNANDEZ TELESFORO	CL. SANTA LUCIA 4 1 IZ	ARANDA DE DUERO
143	124	38.706	0045418798	RIBERA GUILLEN FELIX	CL. BOTICAS 6	ARANDA DE DUERO
39	124	114.020	0012944795	ROMERA PASCUAL JOSE EUGENIO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 4 2 B	ARANDA DE DUERO
40	124	13.352	0012945081	SANZ MARTINEZ MARIANO	CL. SALAS DE LOS INFANTES 18	ARANDA DE DUERO
126	124	41.113	0045416124	VAL ORTEGA JUAN CARLOS DEL	CL. PEDRO SANZ ABAD 12 J	ARANDA DE DUERO
220	124	31.240	0072714833	VALLE CALVO ANTONIO DEL	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 38 1	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 9-9-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación."

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso

de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspen-

sión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

2723.-14.535

RELACION N.º 161. – ENTRADA DE CARRUAJES. – EJERCICIO 1996

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
96	125	12.500	0012971185	ALMONACID REDONDO M. CRUZ	AV. CASTILLA 2 BJ	ARANDA DE DUERO
213	125	22.100	-----	ALMONACID REDONDO PEDRO	AV. CASTILLA 2 BJ	ARANDA DE DUERO
191	125	30.500	A47032412	ANGEL J. GONZALEZ VILLA S.A.	CL. BURGO DE OSMA 11 BJ	ARANDA DE DUERO
182	125	6.500	0900180459	BARBADILLO GONZALEZ DIONISIA	CL. SALAS DE LOS INFANTES 6	ARANDA DE DUERO
78	125	6.500	0012948110	BARBADILLO GONZALEZ JUAN	CL. TEJERA 2 1 C	ARANDA DE DUERO
207	125	12.500	-----	BARTOLOME RAMINA PEDRO HROS.	CL. CANALEJAS 15 BJ	ARANDA DE DUERO
66	125	22.100	0012945560	BENITO MORAN NATIVIDAD	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 31 2 D	ARANDA DE DUERO
17	125	12.500	0011683553	BERROCAL TERRON JOSE	CL. TEJERA 5 3 B	ARANDA DE DUERO
1	125	24.500	-----	BORONA MARTINEZ LUPICINIO	CL. DOCE DE OCTUBRE 20 B	MADRID
73	125	22.100	0012947445	BRIONES CILLA PRIMITIVA	CL. ROSALES 7 1 B	ARANDA DE DUERO
151	125	60.500	0032125549	CAL LLORENTE ISIDRO DE LA	CL. RONDA 12	ARANDA DE DUERO
42	125	6.500	0012943884	CASADO SANZ NEMESIO	CL. VILLANUEVA 2	MADRID
19	125	46.100	0012343210	CEBRECOS ALDEA LUIS	CL. HOSPICIO 2 3 B	ARANDA DE DUERO
107	125	24.500	0013018402	CERVINO MUÑOZ ANSELMO	CL. SAN JUAN 4	ARANDA DE DUERO
201	125	24.500	B09058844	COLONIALES REUNIDOS S.L	CL. TEJERA	ARANDA DE DUERO
238	125	38.900	X000020512	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. HOSPICIO 41	ARANDA DE DUERO
234	125	30.500	X000012584	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 2	ARANDA DE DUERO
229	125	38.900	H09123175	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
241	125	38.900	X000024331	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GAR	AV. ESPOLON 35	ARANDA DE DUERO
184	125	60.500	A09014655	DOROTEO SAN JUAN S.A.	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 5	ARANDA DE DUERO
129	125	24.500	0013064629	ESTEBAN ESTEBAN PABLO		LA HORRA
152	125	6.500	0032349553	FERNANDEZ GARRIDO ANTONIO	CL. HOSPICIO 18	ARANDA DE DUERO
6	125	12.500	0002465732	FERNANDEZ GONZALEZ JESUSA	CL. BURGO DE OSMA 16 1 A	ARANDA DE DUERO
235	125	6.500	X000012594	GARCIA ALONSO HROS. DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 9	ARANDA DE DUERO
99	125	12.500	0012976031	GARCIA FUENTENEbro JOSEFA	CL. PUERTA NUEVA 36 BJ	ARANDA DE DUERO
92	125	12.500	0012970978	GARCIA GARCIA PILAR	AV. EL FERIAL, ANT. CAIDOS 2 1 A	ARANDA DE DUERO
124	125	6.500	0013058239	GARCIA VAZQUEZ FAUSTINO	AV. CASTILLA 14 4 D	ARANDA DE DUERO
39	125	50.900	0012943664	GAYUBO PEREZ FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
134	125	12.500	0013084200	GONZALEZ ARIAS DOMINGO TOMAS	CL. FRANCISCO MALDONADO 2	ARANDA DE DUERO
160	125	48.500	0071241859	GONZALEZ JARAS ANTOLIN	CL. VILLADIEGO 2 BJ	ARANDA DE DUERO
197	125	24.500	-----	GUERRERO GUERRERO CASTOR	AV. RUPERTA BARAYA 2 B	ARANDA DE DUERO
90	125	30.500	0012964081	GUIJARRO APARICIO ANGEL	CL. DAOIZ Y VELARDE 10	ARANDA DE DUERO
185	125	24.500	A09041310	HECRA ARANDA S.A.	CL. BURGO DE OSMA 25	ARANDA DE DUERO
180	125	22.100	0072860925	HERNAMPEREZ RAMPEREZ MINERVIN	GT. ROSALES GLORIETA 3 3 C	ARANDA DE DUERO
113	125	18.500	0013019919	HERRERO ALVAREZ EMILIANO	CL. PRESA 32 2	ARANDA DE DUERO
121	125	18.500	0013052185	HERRERO ALVAREZ TEOFILO	CL. PRESA 30 1	ARANDA DE DUERO
24	125	12.500	0012925374	HORTIGUELA MERINO CEFERINO	CL. SANTO DOMINGO 22	ARANDA DE DUERO
69	125	12.500	0012946918	ILLERA LOPEZ NEMESIA	CL. SAN FRANCISCO 9 1	ARANDA DE DUERO
2	125	38.900	-----	JAEN LANGA AGUSTIN	CL. SAN FRANCISCO 5 3 C	ARANDA DE DUERO
71	125	6.500	0012947088	LANGA DEL VAL VICENTA	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	FRESNILLO DE LAS DU
105	125	12.500	0013018276	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL	CL. CARRO 2 1 B	ARANDA DE DUERO
155	125	6.500	0071234901	LOPEZ LOMAS LUCINIO	AV. CASTILLA 88 3 G	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
183	125	6.500	0900182120	LOPEZ MENCIA HERMENEGILDO	CL. CARRO 2	ARANDA DE DUERO
16	125	6.500	0011674732	LOPEZ VEGA PEDRO	CL. OLMO, UR.CALABAZA 32 BJ	ARANDA DE DUERO
187	125	24.500	A09080623	MANUX S.A.L.	CL. MANSILLA 2	ARANDA DE DUERO
53	125	22.100	0012944495	MARTIN ORTEGA ALICIO	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 33	ARANDA DE DUERO
220	125	6.500	-----	MARTIN SANZ ALBERTO	CL. SANTO DOMINGO 4 BJ	ARANDA DE DUERO
133	125	6.500	0013081892	MARTINEZ MERINO JOSE LUIS	CL. DUERO 7	ARANDA DE DUERO
195	125	6.500	-----	MATE BERZAL JAVIER	CL. OLMO, UR.CALABAZA 8 BJ	ARANDA DE DUERO
138	125	6.500	0014220961	MENENDEZ SEPTIEN JUAN	CL. PINO.UR. CALABAZA 2 BJ	ARANDA DE DUERO
132	125	6.500	0013080050	MIGUEL DE LAS HERAS CESAREO	CL. OLMO, UR.CALABAZA 31	ARANDA DE DUERO
161	125	24.500	0071242653	MINGUITO ANGULO RAFAEL	CL. VALDOLE 1 1 A	ARANDA DE DUERO
141	125	22.100	0014462242	MOLINER PARA TOMAS	CL. TORREMILANOS 11	ARANDA DE DUERO
174	125	6.500	0071257443	MORENO ALVAREZ ANTONIO MARIA	CL. ABEDUL.URB.CALABAZA 6	ARANDA DE DUERO
212	125	6.500	-----	OLLE PUJOL M. TERESA	PB. FRAY A. CARDONA	TARRAGONA
15	125	6.500	0011511552	ORIZA ORIZA PABLO	CL. PRADO MARINA 15	ARANDA DE DUERO
171	125	6.500	0071253346	PEDRO MANSO ANGEL DE	CL. SAN FRANCISCO 27 5 B	ARANDA DE DUERO
58	125	18.500	0012944912	PEREZ BOMBIN JULIO	CL. MIRABUENOS 12	ARANDA DE DUERO
208	125	6.500	-----	PEÑALBA GAYUBO MODESTO HROS.	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 5	ARANDA DE DUERO
140	125	12.500	0014385154	RANERO VALCARCEL CARLOS	GT. ROSALES GLORIETA 1 3 B	ARANDA DE DUERO
59	125	12.500	0012944928	REBOLLO CASTRILLO ANGEL	CL. SANTO CRISTO 29 BJ	ARANDA DE DUERO
206	125	12.500	-----	REDONDO LAGUERA ADOLFO	CL. CASTILLA 1	SANTANDER
181	125	6.500	0072862941	REDONDO RUBIO ANGEL	CL. OLMO, UR.CALABAZA 20 BJ	ARANDA DE DUERO
236	125	6.500	-----	RENEDO ANGEL	CL. TORREMILANOS 9	ARANDA DE DUERO
67	125	6.500	0012945729	REYZABAL REVILLA FEDERICO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 3	ARANDA DE DUERO
150	125	6.500	0029249416	RICO MORENO LYDIA	CL. SAN FRANCISCO 27 5 C	ARANDA DE DUERO
60	125	6.500	0012944963	RICO MUÑOZ JUAN	AV. CASTILLA 36	ARANDA DE DUERO
173	125	6.500	0071255006	RIO RECIO PEDRO DEL	CL. ARANDILLA 3	ARANDA DE DUERO
74	125	24.500	0012947491	RODRIGO ORCAJO EUSEBIO	CL. PEDROTE 32 4	ARANDA DE DUERO
221	125	6.500	-----	RODRIGUEZ PASCUAL M. LUISA	CL. SAN JUAN 16 5 B	ARANDA DE DUERO
104	125	24.500	0013018211	ROJO IZQUIERDO ABILIO	CR. ESTACION DE LA 35 BJ B	ARANDA DE DUERO
84	125	22.100	0012951276	ROMANIEGA CRUCES HROS.	CL. MORATIN 33 2 A	ARANDA DE DUERO
178	125	6.500	0071258186	SAEZ RODRIGUEZ RAUL	PZ. GRECO 4 1 D	ARANDA DE DUERO
112	125	22.100	0013019204	SAIZ VALLEJO NATIVIDAD	CL. VALDOLE 3	ARANDA DE DUERO
108	125	24.500	0013018731	SANTIBAÑEZ ARENAL FELIX	AV. ESPOLON 35 3 B	ARANDA DE DUERO
131	125	6.500	0013077670	SANZ ROMERO JOSE ANTONIO	CL. CEREZO, UR CALABAZA 9 BJ	ARANDA DE DUERO
156	125	12.500	0071238814	TOBES LISA HEREDEROS	CL. CASCAJAR, ANT. G CATALAN 16 1	ARANDA DE DUERO
188	125	6.500	-----	VELASCO FUENTENEBO ENCARNACI	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 15 BJ	ARANDA DE DUERO
49	125	12.500	0012944326	ZAPATERO CABESTRERO JESUS	CL. RONDA 9	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 9-9-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la

Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora sera el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante

los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

2724.-13.110

RELACION N.º 162. – ENTRADA DE CARRUAJES. – EJERCICIO 1996

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
28	125	12.500	0012942405	ALBARRAN SERRANO ADOLFO	CR. PALENCIA 6 2 B	ARANDA DE DUERO
164	125	12.500	0071245224	ALMENDARIZ DE LA FUENTE JOSE	CL. MONTELATORRE 5 IZ 3 B	ARANDA DE DUERO
117	125	12.500	0013022150	ARRANZ ABAJO FELIX	CL. HOSPICIO 1 5 B	ARANDA DE DUERO
163	125	22.100	0071245164	BENITO ROJO ALEJANDRO	CL. PRADOS 4 IZ 3 C	ARANDA DE DUERO
27	125	12.500	0012942339	BERZOSA CARDENAL PEDRO	CL. ARLANZON 2 2 E	ARANDA DE DUERO
32	125	24.500	0012942557	BERZOSA IGLESIAS PEDRO	CL. TENERIFE 13 2	ARANDA DE DUERO
13	125	12.500	0003393123	BORREGUERO BENITO JESUS	CL. PISUERGA 3 IZ 6 D	ARANDA DE DUERO
25	125	6.500	0012940828	BRAVO MARTINEZ GUILLERMO	CL. PEDROTE 33 2 B	ARANDA DE DUERO
29	125	6.500	0012942441	BROGERAS PEÑALBA JULIO	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 29 3 H	ARANDA DE DUERO
21	125	12.500	0012676814	CALLEJA BEZANA FRANCISCO	CL. SAN BARTOLOME 1 4 C	ARANDA DE DUERO
34	125	6.500	0012942962	CASAS GONZALEZ SANTIAGO	CL. PRESA 17 1	ARANDA DE DUERO
222	125	36.500	-----	CEBAS CEBRECO Atilano HROS.	CL. SAN GREGORIO 35	ARANDA DE DUERO
239	125	38.900	X000020665	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 4	ARANDA DE DUERO
225	125	90.500	E09109786	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	AV. CASTILLA 73	ARANDA DE DUERO
228	125	90.500	H09117912	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	AV. CASTILLA 69	ARANDA DE DUERO
242	125	30.500	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 7	ARANDA DE DUERO
218	125	38.900	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 17	ARANDA DE DUERO
219	125	60.500	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. SAN ESTEBAN 1 3 2	ARANDA DE DUERO
202	125	12.500	B09252321	CONFECCIONES CCL S.L	CL. CHOPO 15 BJ	ARANDA DE DUERO
35	125	72.500	0012943384	CRiado Barriuso Basilio	CL. ROSALES 13 1 D	ARANDA DE DUERO
94	125	72.500	0012971083	CUñADO DE AGUEDA MARIANO	CL. ISILLA 20 3	ARANDA DE DUERO
9	125	6.500	0003292341	FERRERO RUBIO ANTONIO	AV. GENERAL GUTIERREZ 3 2 C	ARANDA DE DUERO
88	125	30.500	0012957259	GARCIA LAZARO CRESCENCIO	CL. SAN FRANCISCO 59 6 B	ARANDA DE DUERO
41	125	12.500	0012943822	GARCIA PEñACObA ANTONIO	CL. PIZARRO 4 3 D	ARANDA DE DUERO
165	125	24.500	0071245430	GARRIDO NEbREDA LUCIO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 59	ARANDA DE DUERO
12	125	48.500	0003365776	GIL HERNAMPEREZ JOSEFA	CL. SANTO DOMINGO 35	ARANDA DE DUERO
89	125	12.500	0012962519	GUIJARRO CRISTOBAL JESUS	CL. SAN FRANCISCO 40 2 F	ARANDA DE DUERO
210	125	24.500	-----	HIFISON	CL. PEDROTE 27	ARANDA DE DUERO
82	125	22.100	0012950852	HONTORIA MARTINEZ ISIDRO	CL. SAN FRANCISCO 43 2 B	ARANDA DE DUERO
86	125	24.500	0012953745	HONTORIA VAL CESIDIO	AV. EL Ferial, ANT. CAIDOS 2 2 A	ARANDA DE DUERO
93	125	30.500	0012971010	IGLESIAS BARRIUSO JOSE FELIX	PZ. VIRGENCILLA 4 1	ARANDA DE DUERO
70	125	12.500	0012947042	IGLESIAS BARRIUSO M. LUISA	PZ. VIRGENCILLA 4 3 A	ARANDA DE DUERO
36	125	36.500	0012943520	LAZARO LAZARO FELICISIMO	PZ. CONSTITUCION 6 BJ	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
179	125	6.500	0072860923	LEAL ALCALDE ILUMINADA	CL. PARQUE 1 6 C	ARANDA DE DUERO
227	125	24.500	F09101973	MANUFACTURAS ROBES S COOP	CL. SAN ANTON ANT.CR.AGUILERA 13	ARANDA DE DUERO
172	125	6.500	0071253409	MARINA SANZ FELIX	PZ. MAESTRO NEBRED 4 5 B	ARANDA DE DUERO
45	125	24.500	0012943972	MARTIN CANO JOSE	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 7 2	ARANDA DE DUERO
10	125	6.500	0003320853	MARTIN LOPEZ ANGELA	CL. SANTO DOMINGO 12	ARANDA DE DUERO
76	125	12.500	0012947585	MARTINEZ ASTIGARRAGA RUFINA	CL. SAN GREGORIO 1	ARANDA DE DUERO
211	125	12.500	-----	MARTINEZ LOPEZ ANGELITA Y OTR	CL. SANTO DOMINGO 12 BJ	ARANDA DE DUERO
48	125	12.500	0012944235	MIGUEL SANZ ALEJANDRO	CL. TEJERA 5 2 A	ARANDA DE DUERO
175	125	6.500	0071258007	MOLERO BLANCO ANGEL	CL. PARQUE 1 IZ 1 F	ARANDA DE DUERO
22	125	6.500	0012866719	PALACIOS JARAMILLO JUSTO	CL. JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA 6 4 C	ARANDA DE DUERO
14	125	6.500	0011016600	PALOMERO SAEZ MARTINIANO	CL. SAN GREGORIO 2	ARANDA DE DUERO
127	125	6.500	0013061660	PASCUAL LOPEZ JUAN JOSE	CL. NAVA 4	ARANDA DE DUERO
137	125	22.100	0013258464	PERDIGUERO BENITO VIDAL	CL. TENERIFE 5 2 B	ARANDA DE DUERO
123	125	24.500	0013057493	PEREZ MOLINERO JOSE MARIA	CL. ANTONIO MACHADO 28 BJ	ARANDA DE DUERO
142	125	22.100	0014467980	PEROSANZ CABAÑAS FULGENCIO	PZ. CLARET 9 5 I	ARANDA DE DUERO
176	125	6.500	0071258085	PEÑA PEÑA NATIVIDAD	AV. LUIS MATEOS 1 4 C	ARANDA DE DUERO
135	125	24.500	0013094836	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. PEDRO SANZ ABAD 11 4 B	ARANDA DE DUERO
57	125	24.500	0012944881	PORTELA COB LUIS	CL. RONDA 14	ARANDA DE DUERO
23	125	24.500	0012914881	PORTELA COB LUIS	CL. RONDA 14	ARANDA DE DUERO
68	125	6.500	0012945796	PORTELA COB RESTITUTO	CL. RONDA 12 2 A	ARANDA DE DUERO
128	125	38.900	0013062167	RECIO MARTINEZ IGNACIO	AV. EL FERIAL, ANT. CAIDOS 13 1 B	ARANDA DE DUERO
209	125	12.500	-----	SAHORNIL RODRIGUEZ EUGENIO	CL. HOSPICIO 51	ARANDA DE DUERO
62	125	38.900	0012945070	SAN MARTIN GARCIA JOSE	AV. CASTILLA 13 1	ARANDA DE DUERO
63	125	6.500	0012945081	SANZ MARTINEZ MARIANO	CL. SALAS DE LOS INFANTES 18	ARANDA DE DUERO
109	125	6.500	0013018754	SOLANO SANZ JOSE MARIA	CL. SALAS DE LOS INFANTES 13	ARANDA DE DUERO
65	125	12.500	0012945515	TOBES ALAMEDA NICOLAS	CL. SANTIAGO 1 5 A	ARANDA DE DUERO
4	125	22.100	0001705840	VALDERAS NEVADO JOSE PABLO	CL. PIZARRO 11 2 3 D	ARANDA DE DUERO
168	125	24.500	0071245881	VELASCO LOPEZ MARIA LUISA	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 67 5 F	ARANDA DE DUERO

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 24 de marzo de 1997 el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta de las obras de instalación contadores en Miraveche y Silanes, se expone al público durante un plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

- 1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Miraveche.
- 2.- Objeto del contrato: Instalación contadores agua en Miraveche y Silanes.
- 3.- Tipo de licitación: 10.139.165 ptas. a la baja.
- 4.- Tramitación expediente: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.
- 5.- Garantía provisional: 2% del presupuesto. Definitiva: 4% del remate.
- 6.- Presentación de proposiciones: Hasta el decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia en la Secretaría del Ayuntamiento.

7.- Apertura de ofertas. Tendrá lugar a las 13,00 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8.- Modelo de proposición: En la Secretaría del Ayuntamiento. Miraveche, 25 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3820.-3.800

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Que en este Juzgado se tramita divorcio contencioso número 95/97, seguido a instancia de don Angel María Alonso Barcina, mayor de edad, y con domicilio en esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz, contra doña Antonia Pampano Blázquez, mayor de edad y cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; en el que se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda emplazar a la demandada doña Antonia Pampano Blázquez,

para que dentro del término de 20 días improrrogables comparezca en autos en forma legal, mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, formulando reconvención si le conviniera con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Se le hace saber que las copias de la demanda y demás documentos acompañados por la parte actora se encuentran en Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma de la demandada doña Antonia Pampano Blázquez, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 28 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible).

4022.-6.840

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos número D-103/97

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José María Monzón García y don Paulino Casado Serrano, contra Construcciones Yanyi, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-103/97, se ha acordado citar a Construcciones Yanyi, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-6-1997, a las 11,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Yanyi, S.L., así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 30 de abril de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

4023.-11.400

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Venta por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se va a proceder por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, a la venta por gestión directa de los siguientes bienes embargados en procedimiento de apremio seguido como consecuencia del impago de cuotas de la Seguridad Social.

1.- Vivienda en Burgos, sita en C/ Vitoria, núm. 188, piso tercero, letra C. Precio de licitación: 1.583.925 pesetas. Cargas subsistentes: 5.832.151 pesetas.

2.- Vehículo turismo, marca Ford, modelo Escort, BU-6177-N. Precio de licitación: 362.500 pesetas. No tiene cargas subsistentes.

3.- Finca rústica en Burgos, barrio de Villalonquén. Precio de licitación: 2.000.000 de pesetas. No tiene cargas subsistentes.

4.- Local en Burgos, en la planta sótano de la casa núm. 16 de la calle las Calzadas. Precio de licitación: 2.475.000 pesetas. No tiene cargas subsistentes.

5.- Equipos de oficina y máquinas de actividad textil. Precio de licitación: 405.000 pesetas. No tiene cargas subsistentes.

6.- Derecho de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de un local en Burgos, Plaza de Las Bernardas, s/n. Precio de licitación: 550.000 pesetas. No tiene cargas subsistentes.

7.- Cuatro tarjetas de transporte MDP Nacional. Precio de licitación: 1.517.106 pesetas. Cargas subsistentes: 4.965.788 pesetas.

Las ofertas de compra en sobre cerrado y junto con escrito de solicitud de participación, se presentarán en esta Dirección Provincial, con domicilio en calle Vitoria, núm. 16, haciendo constar en el sobre «Oferta para adquisición directa de bienes embargados». Se admiten solicitudes hasta las 10 horas del día 14 de mayo de 1997. El acto público de apertura de sobres tendrá lugar el día 14 de mayo de 1997 a las 11 horas. El precio del bien adjudicado deberá ser hecho efectivo por el comprador dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la adjudicación.

Burgos, 30 de abril de 1997. — El Director Provincial (ilegible).

3927.-6.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Providencias y anuncios de subastas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta del derecho de traspaso embargado a doña María Angeles Campos Pérez. Expte.: 14385466 CAM.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 3 de junio de 1997, a las 12,00 horas.

Bien embargado a enajenar:

Lote único. — Derechos de traspaso establecimiento mercantil denominado Pub Pécora, sito en Burgos, calle Cardenal Segura, número 18, bajo, 1, destinado a venta de bebidas, del que es arrendador María Angeles Campos Pérez y es propiedad de Bebel Mediavilla González y su esposa Julia Barcenilla Landeta.

Cargas:

Anotación preventiva de embargo sobre el derecho de traspaso a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para responder de novecientos ochenta y seis mil cuatrocientas veinticuatro pesetas (986.424 ptas.).

Tipo de subasta: Primera licitación, 1.213.576 pesetas.

El valor inicial de las pujas será de 25.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20

por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndole que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

10. El adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso, estará en todo a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Burgos, 28 de abril de 1997. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

4020. — 26.600

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de don José María Gutiérrez González. Expte.: 71339971 GUT.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 10 de junio de 1997, a las 13,00 horas.

Bien embargado a enajenar:

Lote único. — Nuda propiedad de la finca número dos o local de la planta baja, en un edificio en Villarcayo, en la calle de Rodríguez de Valcárcel con vuelta a la de Laín Calvo. Tiene una superficie útil de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, y

linda: frente, calle de Alejandro Rodríguez de Valcárcel; derecha entrando, calle de Laín Calvo; izquierda, portal uno y finca uno; fondo, portal dos. Tiene asignada una cuota de comunidad del 5,07%. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al folio 49, tomo 1.850, libro 39, finca núm. 8.281.

Usufructuario: D.ª Purificación González Canales.

Tipo de subasta: Primera licitación, 1.806.750 pesetas.

El valor inicial de las pujas será de 25.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndole que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximo.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 28 de abril de 1997. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

4021. — 22.800

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Se anuncia la realización de las siguiente obra:

Reforma de cubierta de edificio municipal en Igleiapinta (San Millán de Lara).

Para quienes lo deseen, tienen a su disposición el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como documento técnico.

San Millán de Lara, a 2 de mayo de 1997.— El Alcalde (ilegible).

4014.— 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero.— Aprobar definitivamente la división en sectores propuesta en los términos previstos el documento redactado al efecto por el Arquitecto doña Teresa Rica Ayuso y visado con fecha 17 de enero de 1997, que prevé la división de 41.440 metros cuadrados de suelo urbanizable de Las Guindaleras, en La Molina de Ubierna, en dos subsectores:

1.— Subsector n.º 1: Correspondiente a las parcelas numeradas 358, 359, 360 y la perteneciente a la Junta Vecinal de La molina de Ubierna, con una superficie total de 27.400 m.2.

2.— Subsector n.º 2: Corresponde a la parcela numerada 356 del plano catastral y tiene una superficie de 14.040 m.2.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que establece el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística, sin perjuicio de las notificación individual a los propietarios y a quienes hayan comparecido en el trámite de información pública. Que igualmente se dé traslado del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados consideren procedente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, la interposición de recurso contencioso-administrativo requerirá la comunicación previa a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, a 28 de abril de 1997.— El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

4011.— 6.000

Juntas Vecinales de Río, San Pantaleón, Castriciones y Perex

Aprobado por estas Juntas Vecinales el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del M.U.P. número 422 Lobera, se expone al público durante el plazo de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existen-

tes en el Monte de Utilidad Pública número 422 Lobera de 146 has., propiedad de estas Juntas Vecinales.

Duración del contrato: Será de seis años o seis temporadas de caza, comenzando con la temporada 1997-98 y terminando en la temporada 2002-2003, el 1 de marzo de 2003.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de 73.000 pesetas por cada campaña de caza.

Forma de pago: A la firma del contrato las dos primeras anualidades, conjuntamente con la fianza definitiva y las dos siguientes anualidades antes del día 1 de junio de 1998 y las dos últimas anualidades antes del día 1 de junio de 1999.

Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: Como fianza definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en la cantidad de 36.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento Valle de Losa, durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 21 de junio de 1997, a las 13,00 horas en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 4 de julio a la misma hora.

Valle de Losa, a 3 de mayo de 1997.— El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Angulo Martínez.

4013.— 15.200

Ayuntamiento del Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de abril de 1997 acordó la enajenación mediante subasta del siguiente bien patrimonial: Piso sito en la calle Carretera de Miranda, número 27-3.º D de la localidad de Quintana Martín Galíndez.

Este acuerdo, junto con todos sus antecedentes, a efectos de reclamaciones, permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valle de Tobalina, 28 de abril de 1997. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

4015.— 6.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Anuncio de concurso

Aprobado por el Alcalde el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación por concurso del suministro de un vehículo destinado al servicio de recogida de basuras de Gumiel de Izán, se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— Constituye el objeto del presente concurso el suministro de un camión para el servicio de recogida de basuras de conformidad a las características y condiciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas, así como las especifica-

das en el presente pliego, las cuales revestirán carácter contractual.

Tipo de licitación.— El presupuesto para la adquisición del camión será 6.960.000 pesetas I.V.A. incluido. En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del reglamento de impuesto, aprobado por R.D. 2.028/1985, de 30 de octubre.

El tipo de mejorará a la baja.

Financiación del contrato.— El pago se efectuará con cargo a la partida 97.00.440.62300, del Presupuesto General de 1997.

Plazo de entrega.— La empresa adjudicataria deberá entregar el vehículo en el plazo de 45 días desde la firma del contrato.

Garantías.— Para participar en el concurso será necesario constituir previamente una garantía provisional por importe del 2% del presupuesto de cada trabajo ofertado.

Presentación de proposiciones.— El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Modelo de proposición.— (El que figura en el anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas).

Gumiel de Izán, a 29 de abril de 1997.— El Alcalde, Julián Molero Martín.

4016.— 8.360

Juntas Vecinales de Virtus y Cilleruelo de Bezana

Cumpliendo acuerdo de las Juntas Vecinales, y con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública por espacio de 8 días, se anuncia subasta pública, para arrendamiento de terreno.

El terreno objeto de dicho arrendamiento, de una hectárea de extensión, se deberá dedicar a instalación industrial. Está situado junto a la carretera N. 623 Burgos-Santander, Pk. 90 y es propiedad de las Juntas Vecinales de Virtus y Cilleruelo de Bezana.

Término municipal: Valle de Valdebezana.

Tipo de licitación: Se fija en ciento treinta mil pesetas anuales (130.000 pesetas) y podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional: Los licitadores deberán consignar una garantía provisional del 10% del importe de la tasación.

Duración del arrendamiento: Cinco años prorrogables.

Presentación de proposiciones: En la Casa Concejo de Cilleruelo de Bezana hasta media hora antes de la hora señalada para la apertura de pllicas.

Apertura de pllicas: El acto de apertura de pllicas se celebrará a las 13,00 horas del día 30 de mayo, en la sala de Concejo de Cilleruelo de Bezana.

Forma de pago: Las anualidades se abonarán por el rematante cada año por adelantado, en el mes de enero; a excepción de este año que se efectuará a la firma del contrato. Del total de la anualidad, el rematante deberá ingresar el 50% a la Junta Vecinal de Virtus y el otro 50% a la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana.

Los gastos que pueda generar este arrendamiento serán por cuenta del rematante, así como los gastos de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Documentación a aportar:

— En sobre abierto:

Fotocopia del D.N.I. o escritura de constitución social.

Resguardo de la fianza provisional.

Poder notarial, si se actuase en nombre de otro.

— En sobre cerrado, aparte, propuesta conforme al modelo siguiente:

D., mayor de edad, con domicilio en con D.N.I. n.º en nombre propio o en representación de manifiesta:

Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número....., de fecha así como del pliego de condiciones que regirá en arriendo por subasta de la finca antedicha, lo acepta en su totalidad y se compromete a cumplirlo, ofertando la cantidad de pesetas de renta anual.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en alguna causa de incapacidad, para contratar con la Administración.

Virtus y Cilleruelo de Bezana, mayo de 1997.— El Alcalde-Pedáneo (J. V. Virtus) y el Alcalde-Pedáneo (J. V. Cilleruelo).

4017.— 15.200

Comunidad de Regantes (en formación) de Santa Gadea del Cid

Don José Ignacio Montoya, con D.N.I., número 13.297.912-W, en funciones de Presidente de la Comunidad de Regantes de Santa Gadea del Cid (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de las aguas que se embalsarán en los barrancos Piedralengua y Fuente Losa, captadas en el propio barranco y en los barrancos de Canalejas y Fuenterroble y ubicados en el término municipal de Santa Gadea del Cid, y en general a quienes ello pudiera afectar, a las Juntas Generales que se celebrarán los días 4 y 5 de junio de 1997, a las 19,30 horas en primera convocatoria y 20,00 horas en segunda convocatoria, en el centro social de la localidad de Santa Gadea del Cid (Burgos), siguientes:

Primera junta:

A celebrar el día 4 de junio de 1997, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.— Acuerdo de constituir la Comunidad de Regantes Santa Gadea del Cid, de Santa Gadea del Cid, Burgos.

2.— Designación de la Junta provisional y a la vez de las Ordenanzas y Reglamentos.

3.— Bases de redacción de las ordenanzas.

4.— Relación de propietarios incluidos en el regadío.

5.— Emplazamiento de las obras.

6.— Ruegos y preguntas.

Segunda junta:

A celebrar el día 5 de junio de 1997, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.— Discusión y aprobación, si procede de las Ordenanzas y Reglamentos.

2.— Elección de cargos.

Se advierte que las Ordenanzas y Reglamentos aprobados, estarán expuestos al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones en la Sala de Juntas de Santa Gadea del Cid y por un plazo de 30 días naturales a contar del día 6 de junio de 1997.

Se advierte igualmente que los acuerdos tomados en la segunda convocatoria serán válidos sea cualquiera el número de asistentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, a 29 de abril de 1997.— El representante actual de la Junta, José Ignacio Montoya.

4018.— 11.400

DIPUTACION PROVINCIAL

BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA PUBLICA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA CONCESION DE AYUDAS A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, EN EL EJERCICIO 1997

Con el fin de ayudar a todas aquellas Asociaciones en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, que mediante una adecuada programación desean realizar actividades de carácter social a lo largo del año 1997, la Diputación Provincial de Burgos a través de su Comisión informativa de Bienestar Social realiza la presente convocatoria.

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, prestó su aprobación a la convocatoria aludida, la cual, se registró por las siguientes

BASES

PRIMERA. Las Asociaciones que deseen tomar parte en la presente Convocatoria deberán presentar en el Registro General de la Diputación (Paseo del Espolón, n.º 34, Burgos), en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta Convocatoria, la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción, debidamente cumplimentada y firmada por el Presidente o representante legal de la Asociación (Anexo).
- Fotocopia del documento, que indique la constitución legal de la Asociación y número de registro en el Gobierno Civil.
- Memoria de las actividades de carácter social desarrolladas en el año 1996, con indicación detallada de las cantidades aportadas por la Asociación y, en su caso, de las subvenciones recibidas.
- Programa detallado de las actividades de carácter social previstas para 1997 y presupuesto de cada una de ellas.
- En el supuesto que la subvención solicitada sea para gastos de equipamiento o mantenimiento de la Sede o Centro de punto de encuentro, deberán aportar presupuesto de gastos.

SEGUNDA. Para poder participar en esta Convocatoria, que pretende regular el régimen de ayudas de la Diputación Provincial a las actividades de carácter social de las Asociaciones, estas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener el domicilio social en un municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.
- Desarrollar las actividades en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

TERCERA. La Diputación Provincial, nombrará una Comisión Asesora, compuesta por la Diputado Presidente de la Comisión de Bienestar Social, la Coordinadora de los Centros de Acción Social (CEAS), un Técnico de la Diputación Provincial y la Jefe de la Unidad Administrativa de Bienestar Social, que tras el estudio de cada solicitud elevará a la Comisión de Gobierno, una vez dictaminada por la Comisión informativa de Bienestar Social la propuesta de resolución de los Programas que a su juicio deberán ser subvencionados, así como la cuantía de la subvención, significándose que en ningún caso podrá exceder de 300.000 pesetas.

La Comisión Asesora, podrá solicitar una ampliación de la documentación aportada, así como la comparecencia del Presidente o responsable de la Asociación.

CUARTA. La Subvención que en su caso se conceda estará en función de:

- El Programa presentado.
- La trayectoria y continuidad de las Actividades de carácter social de la Asociación.
- El número de socios de la Entidad.

QUINTA. La Diputación destinará a la presente Convocatoria un total de 3.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 39.313.48000 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para 1997, sin perjuicio de que se pueda

incrementar atendiendo a las disponibilidades presupuestarias de esta Entidad.

SEXTA. Las cantidades concedidas se harán efectivas una vez realizada la oportuna justificación mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Facturas originales justificativas del gasto realizado, que deberán ajustarse a la normativa vigente, por un importe superior al de la subvención concedida, acompañadas de la correspondiente relación.
- Breve memoria de las actividades realizadas con la subvención.
- Las Asociaciones beneficiarias deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (Art. 81.7 del Texto Refundido de la L.G.P. aprobado por R.D.L. 1091/88 de 23 de Septiembre).
- Ficha de Alta de Terceros debidamente cumplimentada.

La efectiva percepción de las subvenciones queda supeditada a que los beneficiarios se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con esta Diputación, que expedirá de oficio el oportuno justificante.

Asimismo los beneficiarios quedan obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación, conforme a lo dispuesto en apartado f) de la Base 22 de las de Ejecución del Presupuesto de esta Entidad, para 1997, así como al Tribunal de Cuentas.

SEPTIMA. La justificación de los gastos se realizará con anterioridad al 1 de noviembre de 1997.

OCTAVA. La concesión de ayudas en la presente Convocatoria, no implica la adquisición de derechos para percepción de otras ayudas en años sucesivos.

NOVENA. En todo tipo de publicidad o difusión que se realice de las actividades comprendidas en el Programa aprobado se hará constar de manera expresa la participación en esta actividad de la Unidad de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

DECIMA. Las resoluciones de la Comisión de Gobierno serán inapelables. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes Bases será resuelta por la misma Comisión.

UNDECIMA. El hecho de la presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes Bases. Cualquier tipo de incumplimiento de estas cláusulas o la no ejecución del Programa propuesto supondrá la suspensión de las ayudas previstas y, en su caso, la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Burgos, 24 de abril de 1997.— El Presidente, Vicente Orden Vigara.— El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

ANEXO HOJA DE INSCRIPCION

Nombre de la Asociación:
Domicilio social, calle: N.º:
Localidad: C. P.:
Teléfono: N.º socios:
Presupuesto anual:
Cantidad solicitada como subvención:

Presidente:
Domicilio, calle: N.º:
Localidad: C. P.:
Teléfono:

Programa o Proyecto a subvencionar:
.....
....., a de de 1997
Firma.

— ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL